

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, FEBRERO 19 DE 1991

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, POR LA QUE SE DISPONE LA ASIGNACION OBLIGATORIA PARA LA SALUD DEL 20% DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA CANASTA FAMILIAR BASICA".
- V CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: QUITO, FEBRERO 19 DE 1991

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la Sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
III	Primer Punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución Política de la República del Ecuador, por la que se dispone la asignación obligatoria para la salud del 20% del Presupuesto General del Estado".	3
	Intervenciones:	
	H. Zavala Egas Jorge	4-7
	H. López Sabando Rómulo	8-11
	H. Granda Aguilar Víctor	11-13
	H. Cocíos Jaramillo Efrén	13-16
	H. Proaño Maya Marco	16, 17, 36, 37
	H. Maugé Mosquera René	18-22
	H. Bustamante Guevara Jorge	22-25
	H. Granda Arciniega Daniel	25-27
	H. Torres Torres Luis Fernando	28-30
	H. Villacreses Colmont Luis	30, 31
	H. Mejía Montesdeoca Luis	31-33, 37-39
	H. Bucaram Ortiz Adolfo	33-36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: QUITO, FEBRERO 19 DE 1991

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS:

.../.

IV	Segundo Punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley que establece la canasta familiar básica".	39
	Intervenciones:	
	H. Ayala Mora Enrique	39-45, 73
	H. López Sabando Rómulo	45, 46, 47, 48, 65 66, 72, 82, 83
	H. Granda Aguilar Víctor	46, 60, 70
	H. Romero Barberis Patricio	48, 45, 60, 84
	H. Cevallos Hidrovo Rodrigo	50, 51
	H. Maugé Mosquera René	51, 53, 66, 69, 83
	H. Mahauad Witt Jamil	51, 52, 62, 66, 74-77, 84.
	H. Lupera Icaza Bolívar	52, 58, 59
	H. Proaño Maya Marco	52, 71, 84
	H. Andrade Guerra Yolanda	52, 53, 60, 74, 84
	H. Zavala Egas Jorge	53, 59
	H. Espinoza Chimbo Gustavo	54, 55, 64, 69
	H. Granda Arciniega Daniel	55, 67,
	H. Patiño Aroca Raúl	56, 67, 68
	H. Bucaram Ortiz Adolfo	56, 58, 77-79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: QUITO, FEBRERO 19 DE 1991

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS:

.../.

H. Villacreses Colmont Luis	61
H. Bustamante Guevara Jorge	62-64
H. Barzallo Guaraca Diana	64
H. Villamagua Aguirre Edison	65
H. Muñoz Chávez Xavier	68
H. Mejía Montesdeoca Luis	80
H. Delgado Tello Humberto	81, 82
V Clausura de la Sesión.	85

LRG/..

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Camilo Restrepo - Guzmán, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Señores Diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	HERDOIZA CHECA EDWARD
ANDRADE GUERRA YOLANDA	HIGUERA SALOMON EDUARDO
ARROBA DITTO VICENTE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ GARCIA EDMUNDO
BARZALLO GUARACA DIANA	LOPEZ SABANDO ROMULO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BORJA GARCIA LUIS	MAHAUAD WITT JAMIL
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MALO ABAD ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MAUGE MOSQUERA RENE
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
BUSTAMANTE VERA SIMON	MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
CAMINO CASTRO EDISON	NARANJO CARLOS GUILLERMO
CASCO JOSE VICENTE	NEBOT SAADI JAIME
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CEVALLOS HIDROVO RODRIGO	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	PATIÑO AROCA RAUL
COCIOS JARAMILLO EFREN	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CORONEL DROUET MARCO	PONCE PALACIOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
DAVILA DE MALDONADO ROSA	RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIOL
DELGADO TELLO HUMBERTO	ROMERO BARBERIS PATFICIO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
ESTFELLA VACA GUSTAVO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	TERAN ESTRADA JENNY
GRANDA AGUILAR VICTOR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	VALLE SALAZAR CARLOS

.../...

VERDUGA VELEZ FRANKLIN
VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Se
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes
treinta y ocho señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Señor Se
cretario, sírvase dar lectura a las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Quito, 18 de
febrero de 1991.- Oficio N°023-SS-CN-91.- Señor doctor.- E-
lbertito Bonilla Oleas.- Presidente del Honorable Congreso
Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: En virtud de
no poder asistir a las sesiones del Congreso Extraordinario
los días 19 y 20 del presente mes, solicito concederme la
licencia respectiva y proceder a convocar a la señorita Dia
na Barzallo Guaraca, mi alterna; quien además, debe ser po-
sesionada.- Del señor Presidente.- Muy atentamente,- Doc-
tor Segundo Serrano Serrano.- Diputado Socialista por Ca-
ñar". Hasta aquí las licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Dña Barzallo, dignese
pasar a prestar su juramento.- Honorable Diana Barzallo, ju
ra usted, por su honor defender la Constitución, las leyes-
de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el
desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?---

LA H. BARZALLO GUARACA.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le pre
mie, caso contrario que le demande. Usted, queda posesiona
da.- Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

.../...

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Período Legislativo 1990-1991.- Segundo Período Extraordinario de Sesiones.- Sesión Ordinaria Vespertina, martes 19 de febrero de 1991.- 16h00".- "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución Política de la República del Ecuador, por la que se dispone la asignación obligatoria para la Salud del 20% del Presupuesto General del Estado. N°III-91-135 (Auspicio del Ejecutivo) Continuación.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley que establece la canasta familiar básica. N°II 89-047.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, de fijación de salario mínimo vital y de aumento de sueldos y salarios. N°III-91-143.- 4.- Aprobación de la adhesión del Ecuador a la Convención Internacional para la Reglamentación de la Casa de la Ballena.- 5.- Aprobación del Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el de Colombia sobre el tránsito de personas, vehículos y embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto número uno. Voy a indicar a los señores legisladores que están inscritos hasta este instante, los honorables: Zavala, López, Lucero, Cocíos, Maugé, Salinas, Granda Arciniega, con las observaciones que formulen los legisladores mencionados vamos a dar por terminado este primer punto del Orden del Día. Por lo tanto, señor Secretario, sírvase leer el Primer punto del Orden del Día.--

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución Política de la República del Ecuador, por la que se dispone la asignación obligatoria para la salud del 20% del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el primer punto, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Jorge -
Zavala Egas.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores, durante el día de ayer escuchamos varias afirmaciones que con la justificante de que se trataba de una Reforma Constitucional, debía darse en este punto "un amplio debate" para profundizar; y, así lo permitió Usted, señor Presidente. - Con la misma justificante quiero hacer ciertas observaciones precisas no refiriéndome al ámbito político en lo absoluto, sino exclusivamente al Proyecto de Reforma Constitucional - que envía el Ejecutivo. En primer lugar, se han analizado las causas por las cuales el Ejecutivo envía este Proyecto, se ha dicho que lo envía dado que no pudo resolver ni puede resolver el problema de los trabajadores de la Salud y que por eso envía al Congreso Nacional la alternativa de solución, dando a entender una incapacidad administrativa. Señor Presidente, para nadie es desconocido que todo el Proyecto de Ley, más aún, el de Reformas Constitucionales, debe tener causas sustanciales para ser enviadas al Congreso Nacional. Pero aquí hay que diferenciar dos tipos de causas para todo Proyecto de Ley, y más aún para un Proyecto de Reformas Constitucionales, causas que son mediatas y causas que son inmediatas. Nunca para un hombre de Izquierda Democrática ha sido problema el saber que se debe privilegiar el presupuesto de Salud e históricamente ayer se demostró que en el año de 1988 fue el Bloque de Izquierda Democrática de ese entonces, el que presento ya ese Proyecto. - Porque lo que parece que se ha olvidado es que esas causas mediatas se unen con las inmediatas, que indiscutiblemente fue el movimiento de reacción, protesta y aspiración de los profesionales y servidores de la Salud, eso es real; pero es que, lo que precisamente hace un legislador o un colegislador es recoger la aspiración de la dinámica social para poder dar satisfacción a lo hecho, que sea antes o después - que se hayan producido los hechos tiene poca importancia o trascendencia en estos momentos para el Congreso Nacional, lo importante ahora es resolver el problema o tratar de resolverlo. Por lo tanto, en cuanto a las causas del envío -

.../...

de este Proyecto, obedece a una clara conceptualización política e ideológica y a una clara coyuntura histórica que el Presidente de la República ha recogido y ha remitido a este Congreso; por lo tanto, sobre eso no hay nada más que agregar sino señalar y puntualizar los hechos. Pero por otra parte, lo que no se ha querido comprender es que cuando se trata de constitucionalmente hacer prefijaciones presupuestarias, lo que se intenta es privilegiar uno de los servicios que debe dar el Estado, no de otra manera se vuelve de rango constitucional una norma, no se puede esgrimir el argumento de que bien lo puede hacer el Ejecutivo a través de la proforma presupuestaria, pues parece que eso implica desconocimiento absoluto de lo que señala la Constitución y de cuál es la razón de estas prefijaciones constitucionales. La una, de que la Constitución como todos lo sabemos, obligará a todas las leyes secundarias a someterse a ese privilegio de presupuesto en el porcentaje que se indica; hasta aquí serían dos los presupuestos privilegiados, el de educación y el de salud, de aprobarse las reformas. Pero la pregunta es y lo de fondo es, si hay que hacerlo o no hay que hacerlo. La pregunta que hay que hacerse es, si se debe privilegiar esos presupuestos o no se debe privilegiar esos presupuestos? Por lo tanto, aquí con todo respeto discrepo de mi compañero Luis Mejía, porque ninguna de las leyes que dan prefijaciones presupuestarias o preasignaciones presupuestarias, tienen nada que ver con un Proyecto de Reformas Constitucionales. Porque cuando Usted, señor Presidente, puso en la Agenda y en tratamiento el estudio de la Reforma Constitucional, le dió a este Congreso una diferencia cualitativa: ya no estamos en Congreso en Función Legislativa, sino que estamos en Congreso en Función Constituyente, y desconocer eso sería desconocer cuáles son las limitaciones de una Función, y las limitaciones de otra Función. En la Función Constituyente en la que estamos, no tenemos más que una limitación, la limitación de los propios conceptos ideológicos, jurídicos y técnicos que tenga este Congreso para aprobar o desaprobar la Reforma Constitucional. Por lo tanto, los cuidados en mirar las preasignaciones por ley no tiene razón de ser, puesto que, es a la inversa, si se aprue

.../...

ba la preasignación constitucional, las demás leyes que fijan esos presupuestos, tendrán que adecuarse a la Constitución y para eso basta recordar el principio de supremacía constitucional que recoge el Artículo ciento treinta y siete de nuestra Constitución Política. En cuanto a la crítica que se hizo a la iniciativa del Presidente de la República, citando el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, es correcta; pero es correcta en cuanto a que formalmente hubo un error, porque de fondo no lo existió, porque la iniciativa del Presidente para la Ley y para la Constitución, es exactamente la misma. Pero lo que sí es de fondo, señor Presidente y señores legisladores, es que a este Proyecto de Reformas Constitucionales, le estamos dando el tratamiento de Proyecto de Ley, le estamos dando el tratamiento del Artículo sesenta y siete de la Constitución, y no el tratamiento del Artículo ciento cuarenta y tres de la misma. Y bien señalaba el Diputado Luis Fernando Torres, y hacia las interrogantes: En qué tratamiento estamos?, porque en el ciento cuarenta y tres no se habla de lectura, se habla simplemente de dos debates, y se habla de dos debates con votación, con quórum calificado de las dos terceras partes. Sin embargo, señalo, estamos siguiendo el tratamiento de un Proyecto de Ley ordinario, que no es lo que señala la Constitución de la República. Por lo tanto, sí pongo hincapié en que cuando se habla de "que se estudie por parte de la Comisión", yo quisiera que se ponga mucho cuidado por parte de la Presidencia del Congreso, en revisar lo que disponen los tratamientos de leyes y los tratamientos constitucionales. Que por qué lo envía al Congreso Nacional?, decía el Diputado Nebot, para lavarse las manos, para que lo administren el Estado. No ! señor Presidente. Desgraciadamente la Reforma Constitucional con los antecedentes que he dado requiere pues que venga al Congreso Nacional. En segundo lugar, se trata de saber si se quiere privilegiar ese presupuesto o no se lo quiere privilegiar, y por eso tiene que decidirlo el Congreso Nacional. Y, por qué el Congreso Nacional? hasta por coherencia. Porque el Artículo setenta de la Constitución le concede al Congreso Nacional y no al Ejecu-

.../...

tivo la aprobación del Presupuesto General del Estado. Por lo tanto, lo coherente es que el Organismo o la Función a quien le corresponde formular y aprobar el Presupuesto General del Estado, decida cuáles son los privilegios presupuestarios que se quieren conceder o no. Eso es hablar y discutir, y debatir sobre los temas de fondo, pero no tratando de por un Proyecto de Ley, tratar de herir susceptibilidades o adivinar intencionalidades que jamás se han tenido.- Por lo tanto, señor Presidente, este Proyecto de Reforma Constitucional tiene un antecedente y un contenido ideológico claro y tiene un problema a resolverse claro. Pero asimismo y con la misma honestidad intelectual de mis creencias- creo que a este Proyecto, y ésto sí para observaciones, deben agregarse algunas cosas. Creo que en el Artículo uno, se debe decir a continuación: "Que se destinará a los gastos derivados de las inversiones que se efectúen para el mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio de salud en el país". Es imprescindible hacerlo para evitar que se use porcentaje presupuestario fijo, sirva por ejemplo sólo para el aumento de sueldos y salarios. Y, segundo, que estimo que el Artículo dos de este Proyecto, debe ser suprimido; porque en una Reforma Constitucional no puede haber Artículo uno, Artículo dos, cuando se refiere a un mismo Artículo constitucional. Ese Artículo debe ser una Disposición Transitoria, en el propio Proyecto de Reforma Constitucional, que diga: "Esta Reforma entrará en vigencia y en consecuencia tendrá obligatoriedad para la formulación del presupuesto que corresponde al ejercicio fiscal de 1992". Con esos antecedentes, señor Presidente, señores legisladores, yo creo que la Presidencia del Congreso debe ilustrarnos a los legisladores, cuál va a ser el tratamiento que se le da a este Proyecto; luego de ésto que se ha denominado lectura y que es debate. En consecuencia, si vamos a entrar después a un segundo y tercer debate, o va a haber como en el tratamiento de una Ley o Proyecto de Ley, informe de Comisión previamente; todo basándose en el Artículo sesenta y siete de la Constitución, y no en el Artículo ceinto cuarenta y tres. Creo, señor Presidente, que para mejor ilustración de los que estamos interviniendo en las observaciones a es-

.../...

te Proyecto, debemos saber qué tratamiento constitucional - le estamos dando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable López - Sabando Rómulo.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Honorable Bonilla, honorables legisla- dores, realmente después de todo lo que aquí se ha dicho en el Congreso, el día de ayer, en relación con el Proyecto de Reformas Constitucionales destinando un porcentaje para la salud, creo que habría poco que decir. Pero coincidiendo - con muchos de los planteamientos esbozados el día de ayer , tengo una inquietud que quiero plantear a los señores legis- ladores. Con excepción de los Miembros de la Comisión de - Presupuesto que están ausentes en su mayoría en este Congre- so Extraordinario, la señora Cecilia Calderón, el Diputado- Roberto De la Torre, los Diputados Diego Delgado y Julio Ro- bles, que conforman una mayoría en la Comisión de Presupue- to, el resto de los legisladores no tuvo la oportunidad de conocer, de participar ni de enterarse cómo se aprobó o se discutió el Presupuesto General del Estado. Y todo lo que aquí nosotros estamos escuchando, como esta Reforma que in- volucra la creación de doscientos mil millones de sucres - más, para convertir el Presupuesto del Estado a la cifra de mencial de dos billones de sucres aproximadamente, en mi o- pinión refleja la falta de sindéresis, de coherencia en el manejo del Presupuesto, y lo oculto en su aprobación. Por- que si el Congreso hubiera conocido cómo se aprobó el Presu- puesto, hubiéramos evitado que se dé, incluso, el Proyecto- de Reforma Constitucional que destina un porcentaje para la salud. Al margen de considerar que la salud merece la máxi- ma atención del país, yo creo que el Gobierno nacional con- la Comisión de Presupuesto -ausente en este momento del Con- greso, en su mayoría- no han tenido ni la sapiencia ni la - cordura ni el criterio técnico para aprobar este Presupues- to. Efectivamente, el Presupuesto General del Estado está hecho quizá como aquí se ha dicho, para privilegiados. Pero yo quiero reiterar un planteamiento que ya hice en su opor-

.../...

tuno momento a través de la prensa, y pregunto al Congreso y pregunto al Poder Ejecutivo; el país necesita conocer, honrables legisladores, cómo se distribuye la cifra -sin precedentes- asignada a la Presidencia de la República, porque la explicación que dió -entre ofensas y exabruptos- la economista Calderón de Castro, en una sesión del Plenario, no aclara ni explica la realidad o el destino de los fondos: -dieciséis mil quinientos setenta millones de sucres para ser manejados por la Presidencia de la República. Esa cifra, honorables legisladores, es tres veces más que el Presupuesto íntegro de la Función Jurisdiccional; es tres veces mayor -repito- que el Presupuesto de la Función Legislativa. Tanto se ha difamado al Congreso y a los diputados por el uso de los recursos para asignaciones y dietas, y -sin embargo, la Presidencia de la República, sólo ella, triplica a toda la Función Legislativa. El Presupuesto de la Presidencia de la República, honorables legisladores, es dos veces el Presupuesto de Energía y Minas, mayor que el Presupuesto del Ministerio de Industrias, es un presupuesto que el país exige que se dé una explicación oficial por parte del Poder Ejecutivo, no con insultos o exabruptos como lo hizo la economista Cecilia Calderón, aprovechando la ausencia de los diputados y de quien habla. Otro rubro que debe ser explicado al país en este Presupuesto, es el asignado al Ministerio de Gobierno. El Ministerio de Gobierno cuenta o tiene la extraordinaria cifra, señores legisladores, de cincuenta y siete mil millones de sucres. Y yo preguntaba, cuánto de esa cantidad se destinaría a la Policía? y decía la economista Calderón, "que les serviría para comprar revólveres y balitas". Pero hay una cantidad gigantesca de gasto presupuestario burocrático irrelevante en el futuro del país o en el destino del país. Y la salud?. Como aquí se dijo, para lavarse las manos ante el paro o el reclamo de los médicos. La inflación, señores legisladores, es ocasionada por el gasto público; la inflación no es ocasionada por los legisladores que no aprobaron el Presupuesto, sino por el Ejecutivo que elaboró una proforma y aprobada con la presencia de pocos legisladores, y que actualmen-

.../...

te están ausentes del Congreso. No sé si todos los diputados miembros de la Comisión de Presupuesto han participado de esas reuniones, quizás sí; pero debería explicarse al país cuál es el destino de esos fondos, y por qué semejante demencial cifra se destina para ser manejada por el Ministro de Gobierno y por el Presidente de la República. Si nosotros ecuatorianos, no tenemos un criterio objetivo de hacia dónde va el país, de reducir la inflación reduciendo el gasto público innecesario. Cuánto le cuesta al país el viaje del señor Presidente?. No solamente en función del gasto, sino en función de la falta de atención a las obligaciones fundamentales que debe tomar decisión el Primer Magistrado. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, de que la Reforma Constitucional de por sí involucra un nuevo acento contra la economía popular, porque habrá que obtener de alguna fuente los ingresos necesarios para pagar este incremento, que se ha dicho y matemáticamente así resulta, de más de doscientos mil millones de sucres para asignarlos a la actividad de la salud y desarrollo comunal. Porque, obviamente no se va a disminuir de los otros rubros que ya están siendo implementados y asignados desde que entró en vigencia el Presupuesto General del Estado. Los diputados no solamente de la oposición sino los diputados que no son miembros de la Comisión de Presupuesto, recién nos enteramos por la prensa de este gigantesco distributivo. Aquí hay cifras que no se compaginan con el hambre y con el ingreso de los trabajadores del Estado. El Ministerio de Relaciones Exteriores como el Ministerio de Industrias, que tienen un servicio paralelo en el exterior, ambos tienen una cifra que es menor a la totalidad del Presupuesto asignado al Ministerio de Gobierno. Y yo vuelvo a preguntar, porque creo que aquí es necesario que el país conozca, cuánto de ese gigantesco presupuesto se le asigna a la Policía?. Se mejoraron los sueldos, se les dejan de corbar las balas, se les mejoran los uniformes?, lo dudo; porque los policías tienen que tomar buses para regresar al Cuartel cuando han terminado sus guardias. Y la Policía arriesga la vida como muchos burocratas dorados no la arriesgan en sus escritorios. Yo creo que el país ya conoce por qué hubo esa campaña de impropiedades

.../...

desde el Poder Ejecutivo contra los diputados, porque se quería desprestigiar al Congreso, se quería evitar que los diputados estuviéramos presentes en la aprobación del Presupuesto. Esa es la explicación de los trastornos que vive el Congreso desde el 10 de agosto, porque la parte trascendente en el manejo de la economía del país es el Presupuesto, seis veces a aquél que recibió el Presidente Borja hace treinta meses, es justamente lo que se pretendía con esta campaña de desprestigio y ataque a la oposición. Yo quiero aprovechar, y hacer de ésta una corta intervención, para reiterar al Poder Ejecutivo, a través de Usted, doctor Bonilla, de que se explique detenidamente, cuál es el destino del gasto asignado a la Presidencia de la República pormenorizadamente, al igual que al Ministerio de Gobierno, porque ahí se esconden muchas y muchas importantes circunstancias que el país debe conocer. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los honorables legisladores, que tengan la bondad de concretarse al asunto, porque de lo contrario nos vamos a crear problemas.- Honorable Coños, tiene el uso de la palabra.- Punto de Orden, Honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, para fundamentar mi Punto de Orden, quisiera que autorice que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y cinco de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo sesenta y cinco de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 65.-- La iniciativa para la expedición de las leyes corresponde a los Legisladores, al Congreso Nacional, a las Comisiones Legislativas, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo....".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, suficiente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Solicito también que se dé lectura , señor Presidente, al Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 143.- Pueden proponerse reformas a la Constitución por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular.- El Congreso Nacional conocerá y discutirá los Proyectos de Reformas Constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el Proyecto de Reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la Reforma se promulgará de acuerdo con la ley.- El Presidente de la República, dentro del plazo de 90 días, podrá someter a consulta popular los Proyectos de Reforma Constitucional en los siguientes casos: a) Cuando el Proyecto de Reforma propuesto.....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, en base de la lectura de los dos Artículos de la Constitución, Usted debería determinar qué trámite estamos dando al tema que aquí se está discutiendo; si estamos dando el trámite de una Ley, como lo dice el Presidente de la República en su comunicación, o si estamos dando el trámite de una Reforma Constitucional - porque los trámites son diferentes. Al señor Presidente de la República le van a otorgar en estos días, no sé si le han otorgado -porque para eso dijo que se iba a Francia- el doctorado Honoris Causa en la Universidad de la Sorbona de París, por su tratado de Derecho Político. Dijo en una entrevista que a nadie le han entregado en el mundo ese docto

.../...

rado, que él es a la primera persona a la que se lo entrega; pero, señor Presidente, él confunde justamente el trámite de una ley con el trámite de una Reforma Constitucional. De acuerdo con la Constitución el trámite es el señalado en el Artículo ciento cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar cuál es el Punto de Orden, Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, por lo tanto, yo le solicito, que se determine si estamos dándole el trámite de una Ley o de una Reforma Constitucional, porque no tiene ningún sentido recibir observaciones si no le estamos dando le el trámite de la Ley, sino que debemos proceder al primer debate conforme lo dice el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Síga, Honorable Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores, en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la que formo parte, venimos analizando las Reformas Constitucionales que se han planteado en diferentes épocas, con el propósito de plantear en el Congreso Nacional un Proyecto global de Reformas Constitucionales sobre diferentes tópicos. En el seno de dicha Comisión, señor Presidente, manifesté en más de una ocasión, que si no hay consenso no hay Reforma Constitucional posible. Recuerdo que inclusive usted, que presidió un tiempo esa Comisión, me escucho decir a mí esto: "sin consenso no hay Reforma Constitucional posible", de acuerdo con nuestra legislación vigente. Por qué, señor Presidente?, de acuerdo con la doctrina la Constitución ecuatoriana es semi rígida, es decir, aquella que para su Reforma requiere de un trámite especial, especialísimo como se dijo el día de ayer, empezando porque para conocer, discutir y resolver una Reforma Constitucional se requiere de las dos terceras partes no de la Sala o de los presentes, sino de la totalidad de los integrantes del Congreso Nacional. A tal punto, señor Presidente, que el quórum para una sesión-

.../...

en la que se discuta, se conozca y se resuelva una Reforma-Constitucional, es de cuarenta y ocho legisladores por lo que se requerirán también cuarenta y ocho votos conformes para proceder a su aprobación. Y es especial también el trámite cuando exige el dictamen favorable, dictamen favorable del Presidente de la República para que pueda entrar en vigencia, así lo dice el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución que ha hecho leer el señor Diputado Granda. El establece aquí una duda en el seno del Congreso Nacional y ya lo estableció el día de ayer algún otro legislador, me parece que el propio señor Diputado Proaño Maya, ellos sostenían y yo respeto ese criterio pero no lo comparto, de que las Reformas a la Constitución no constituyen una Ley, decía el señor Diputado Proaño Maya, que las Reformas a la Constitución constituyen un acto legislativo. Pero yo debo recordar a Usted y a los señores legisladores, que el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución, empieza por definir a la Constitución como una Ley y con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer la primera parte de esa norma para que se le desvanezca la duda al señor Diputado Granda. El Artículo ciento treinta y siete de nuestra Carta Política, dice: "La Constitución es la Ley suprema del Estado", si es la Ley suprema del Estado, es la norma fundamental que en la famosa pirámide de Kelsen está a la cabeza, en la cúspide de la pirámide y debajo de la cual han de estar las leyes secundarias, los reglamentos y las demás normas jurídicas procesales, etcétera. Pero no por ser una norma constitucional deja de ser una ley, señor Presidente, y si es una ley tiene que seguir el trámite que el Congreso da a las demás leyes, si las demás leyes secundarias empiezan por la lectura del Proyecto, cómo, señores legisladores, hemos de pensar que la Ley Suprema de la República tenga un procedimiento inferior a la aprobación de una ley secundaria. Usted ha hecho bien, señor Presidente, en señalar el procedimiento que reclamaba el señor Diputado Granda, al establecer en el Orden del Día, lectura del Proyecto; en eso nos encontramos, en la lectura del Proyecto que está prevista en el Artículo sesenta y siete de la Cons

.../...

titución, y el doctor Borja no se ha equivocado, cuando a-
puesto que remite este Proyecto de Ley Reformatoria a la -
Constitución en el Oficio que remite al señor Presidente -
del Congreso Nacional, porque él, respetuoso como es de la -
Constitución, considera a la Constitución como la Ley Supre -
ma de la República. Ley que a de ser reformada mediante -
otra Ley Suprema, que es la Ley Reformatoria de la Constitu -
ción. Y, obviamente que tiene todas las características de
una Ley, tiene la característica de ser bilateral; esto es,
que establece una mutua correspondencia entre los sujetos ,
hay un sujeto de derecho y un sujeto de obligaciones; ésto -
es lo que se denomina la bilateralidad. Tiene la caracte -
rística de la generalidad, prescinde de lo particular para -
ir a lo general, se fundamenta solamente en los aspectos e -
senciales dejando de lado los aspectos accidentales, por e -
so es una ley general. Es una ley imperativa, que tiene -
que ser impuesta por la autoridad y es una ley que tiene la
característica de la coercibilidad. De manera que, señor -
Presidente, tiene todas las características de una ley, es
la máxima ley, por eso el Artículo ciento treinta y siete -
establece esa definición. De manera que, me parece que que -
darían desvanecidas las inquietudes muy justas, desde luego,
del señor Diputado Granda, que no tuvo la acuciosidad de -
leer el Artículo ciento treinta y siete para ahorarse el -
Punto de Orden a su propio Presidente, de su propio Partido.
Yo, señor Presidente, más bien tengo la duda de que estemos
siempre los cuarenta y ocho diputados en las sesiones en --
las que estamos conociendo, leyendo y discutiendo esta Ley -
Suprema de la República, en este caso esta Ley Reformatoria
a la que se refiere el Presidente de la República, porque -
no cabría que no haya ese quórum indispensable, mínimo para
proceder a la aprobación de un Proyecto de Ley Reformatoria
a la Constitución. Es cierto, señor Presidente, que en la -
Comisión de Asuntos Constitucionales, aún no hemos tomado -
un criterio con respecto a ésto, pero yo he anticipado cuál
es mi criterio jurídico dada la inquietud que ha presentado
en el seno del Congreso el señor Diputado Granda y con el -
propósito de esclarecer el tema para que no quede la menor -

.../...

duda respecto del trámite y el procedimiento que estamos siguiendo en el Congreso Nacional en torno a la aprobación de este Proyecto. De manera que, señor Presidente, sin referirme al aspecto fondual, fundamental del contenido de esta Reforma, he querido hacer estas observaciones a la lectura para que sean recogidas por la Comisión y analizadas con todo detenimiento. Agregando, que el señor Presidente de la República, en uso de la atribución que le confiere el Artículo setenta y cinco de la Constitución, delega al señor Ministro de Salud para que le represente sin voz, pero -digamos sin voto-, pero con derecho a participar en las discusiones en el seno del Congreso Nacional, puesto que es él el autor, el generador de la iniciativa de remitir este Proyecto de Reformas a la Constitución, pero para que el señor Ministro delegado del Presidente de la República pueda comparecer acá, es indispensable que el Congreso lo convoque. De manera que yo pido, señor Presidente, que el Congreso Nacional en la oportunidad de los debates a los que se refiere el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, le convoque al señor Ministro de Salud para que absuelva todas las inquietudes que aquí se han expuesto, señor Presidente. Yo, en su oportunidad responderé al Jefe de la bancada febrerocorderista, que ayer a título de hacer observaciones a este Proyecto, se refirió a una serie de tópicos de carácter ideológico, programáticos con respecto del crecimiento del Estado y a lo que él denomina la privatización, el reordenamiento del Estado, el redimensionamiento del aparato estatal y a una serie de temas que hoy están en discusión y a los cuales me voy a referir puntualmente, señor Presidente, reservándome el derecho que tengo de defender al Gobierno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Maugé.-
Punto de Orden, Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Pienso que Usted, debería darle respuesta al planteamiento del señor Diputado Granda, porque es de procedimiento. Señor Presidente, en las Reformas a la Cons-

.../...

titución Política del Estado del año de 1983, el Congreso Nacional le dió el procedimiento de Reforma a la Constitución y no el procedimiento al que se refiere el Artículo se enta y cinco de la Constitución Política del Estado. Quiero apelar a la información de la Secretaría, en el sentido de que en esa instancia democrática de 1983, el Congreso so lamente conoció en dos debates las Reformas a la Constitución, porque esa es la diferencia respecto al procedimiento común del conocimiento y aprobación de las leyes. En consecuencia, cuando el señor Diputado Granda planteaba que su señoría dé una respuesta al procedimiento, considero que es válido, porque caso contrario estamos este momento dilapidando el tiempo, y no cumpliendo con lo que la propia Carta Política del Estado señala. Gracias, señor Presidente, le ruego que me perdone el señor Diputado Maugé, por esta inte rrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Punto de Orden es procedente sobre todo para devolver la tranquilidad a los señores legisladores. Yo en principio creí que era innecesario y les digo con toda la franqueza, y por eso es que el primer punto dice: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución", porque siempre yo he creído en lo que dispone el Artículo ciento treinta y siete en forma taxativa e indiscutible, clarísimo, se trata de una Ley Suprema, se trata de una Ley de leyes como dicen algunos tratadistas que se refieren a la Constitución y por consiguiente a la Ley de la misma jerarquía que es la de las Reformas a la Constitución. Y si es que para una ley secundaria -permítanme ustedes la expresión- una ley a través de la cual se desarrolla el principio constitucional, el legislador ha previsto un trámite que obliga a la meditación, que obliga a emplear un poco más de tiempo, ya sea para aprobar una Ley o para reformar a la Ley, trámite que consiste primero en una lectura, dando una oportunidad a los señores legisladores para que hagan sus observaciones; luego, un primer debate y enseguida un segundo debate. Cómo para una Ley de la naturaleza jerárquica de la Ley Constitucional, de la Ley Suprema, de la

.../...

Ley Fundamental, nosotros vamos a ahorrar tiempo, los legisladores van a ahorrar tiempo y van a suprimir una etapa de este proceso de aprobación de toda ley. Qué es la Constitución en definitiva?, la Ley Constitucional en definitiva no es sino aquella norma jurídica que regula las principales, las fundamentales relaciones sociales. Y qué más es la Ley Constitucional?, sencillamente es aquella Ley a la que el legislador, la sociedad representada por el legislador, por los legisladores, por el Congreso Nacional en nuestro caso, le dá el máximo de juridicidad. De tal manera, que cómo con este criterio doctrinario y filosófico, yo podría dar otro trámite que no sea precisamente el trámite de la ley, y por eso he puesto clarísimo en la redacción del primer punto y así ha sido aceptada por la inmensa mayoría de los señores legisladores. Tanto es así que solamente hoy está planteándose una duda. Por eso yo creí, digo, señores legisladores, que no había necesidad de que yo dé ninguna explicación, porque el primer punto dice: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución", este es el criterio jurídico que ha primado en la Presidencia del Congreso para dar el trámite que estoy dando, y naturalmente después habrá que considerar los demás requisitos, como por ejemplo el requisito del quórum, número de votos, etcétera, para aprobar tan importantísima Reforma. Este -repito- es el criterio para tranquilidad de los señores legisladores, respetando como el que más el criterio de mi distinguido compañero Víctor Granda Aguilar, que está demostrando pues que el Partido Socialista es un Partido en donde hay discrepancias en materia jurídica y en otros aspectos, pero que respetamos profundamente los criterios de los demás. Continúe con el uso de la palabra el Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, Usted se ha referido al trámite de la formación de las leyes, como había un Punto de Orden que había planteado eso, me iba a referir pero ya que Usted lo ha hecho, quiero expresar públicamente que concuerdo totalmente con sus expresiones en torno al tratamiento de una Reforma Constitucional. En el Proyecto-

.../...

de Reforma Constitucional, Artículo sesenta y cinco de la Constitución que ha sido enviado por el Ejecutivo, señor Presidente, yo quiero hacer algunas reflexiones y algunas observaciones para el primer debate. En primer lugar, señor Presidente, creo que es importante que el Congreso Nacional destaque y legitime la acción de los médicos y el personal paramédico que en este país promovió una acción vilipendiada y calumniada por muchos mecanismos debido a la insensibilidad, no solamente del salario o sueldo que percibe un médico, interno, especialista que ha cursado estudios y ha hecho especialidades y que ganaba de sesenta a setenta mil sucres mensuales, sino también del estado calamitoso en que se encuentra todo el sistema asistencial médico en el país. El envío de este Proyecto de Reforma Constitucional deja de lado entonces, señor Presidente, todas aquellas acerbas y perversas afirmaciones hechas en el país contra un sector importante de la sociedad ecuatoriana. El Gobierno le ha dado la razón a quienes ejercieron una medida de hecho cuando habían agotado las posibilidades de una mediación, porque la medida de hecho no se produjo exabruptamente ni arbitrariamente, sino cuando los planteamientos de los médicos y del sector de la salud no fue atendido. En segundo lugar, señor Presidente, entre los considerandos de este Proyecto de Reforma a la Constitución, se habla de que se hace para garantizar a los ecuatorianos el derecho a un nivel de vida que asegure la salud. Creo que es importante decirle al país, que se apruebe o no se apruebe este Proyecto de Reforma Constitucional, no será con una Reforma Constitucional ni con un mayor o menor presupuesto de la salud, el que resuelva el nivel de vida de los ecuatorianos que está determinando a más de la salud que es consecuencia de otros parámetros como el de trabajo y otros aspectos relativos a la vivienda, la alimentación, que son en definitiva los factores determinantes de la salud física y mental de un pueblo. Aquí estamos un poco confundiendo, señor Presidente, el destino de fondos para curar enfermos y no realmente para desarrollar un pueblo con entera salud física y mental. Sin embargo, señor Presidente, yo sí voy a apoyar el Proyecto de

.../...

Reforma Constitucional, por una sola razón importante en los actuales momentos, porque aquí con diferentes argumentos los sectores que defienden los intereses de los privilegiados - en este país, de la banca internacional, se oponen a este Proyecto. Y yo digo, por qué, señor Presidente, voy a apoyar este Proyecto, porque en estos momentos de crisis y cuando los fondos del Presupuesto del Estado se destinan al pago de la deuda externa, y a otros menesteres incluso como se ha reclamado por algunas bancadas en este Congreso, al robustecimiento de los aparatos represivos del pueblo, es necesario privilegiar los aspectos y las áreas sociales y las áreas de la producción económica de nuestro país. De ahí, señor Presidente, que incluso siendo consecuente con el Proyecto de Reactivación Económica que lamentablemente no ha sido todavía conocido por este Congreso Nacional, debo por lo menos, apoyar que una parte importante de los fondos del Presupuesto sean destinados a la salud del pueblo ecuatoriano. Es verdad, porque aquí hay que hablarle al país con propiedad y con verdad, que desde el punto de vista de la técnica presupuestaria y de la ciencia de hacienda, no es lo más conveniente que estén rubros fijos en la Constitución de la República, ni para educación ni para salud, sino que, señor Presidente, creo que en esta coyuntura, cuando diferentes gobiernos han privilegiado cercenar el Presupuesto a la educación y a los aspectos sociales, a la salud y a otros aspectos de la economía del país, para destinarlos a pagar mercenarios, para destinarlos a reprimir al pueblo, a comprar bombas lacrimógenas; es necesario entonces, que en un Congreso que se precie de democrático, se privilegie el destino de los fondos del país para la atención de la salud del pueblo y para la atención de la vida del pueblo, señor presidente. A mí me complace que el día de hoy, como el día de ayer, haya escuchado algunas cuestiones que la bancada del Frente Amplio de Izquierda desde hace cuatro años las viene afirmando, sosteniendo y luchando en este Congreso Nacional. Una de ellas, la forma como se discute el Presupuesto del Estado en este país, sea por la vía constitucional se ha creado un grupo privilegiado de la Comisión de Presupuesto, con desconocimiento absoluto del Plenario de las

.../...

Comisiones y del Congreso en pleno, que ni siquiera se le entrega el texto del Proyecto de Reformas, el Proyecto de Presupuesto del Estado, señor Presidente. En este Congreso resulta un secreto tener la proforma presupuestaria para los diferentes diputados que no pertenecen a la Comisión de Presupuesto. Igualmente, señor Presidente, desde que yo llegué a este Congreso, y me agrada que hoy día un Diputado de la Bancada Social Cristiana diga que la inflación es originada por el gasto público, es importante que hoy día se haya dicho eso, porque aquí durante tantos años se ha sostenido también perversamente que la inflación es originada por el incremento de sueldos y salarios. Señor Presidente, en quinto lugar, quiero plantear que en relación ya en concreto con este Proyecto de Reforma Constitucional, hay dos alternativas que las propongo para la Comisión de Presupuesto: establecer una transitoria para Reformar el Presupuesto de 1931 que ya fue aprobado y que ya es ley de la República, si se quiere que se dé inmediatamente de la Reforma Constitucional -si se procede a ella- entre en vigencia o de lo contrario deberá decirse clara y abiertamente que la Reforma deberá regir a partir del próximo Presupuesto del Estado. No se puede, señor Presidente, hablar de otra manera al pueblo y pero engañarle a un sector, porque grave también sería que éste sea un juego en que nos hechamos la responsabilidad entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional para luego no resolver los problemas planteados al sector de la salud. Finalmente, señor Presidente, quiero proponer una Reforma a este Proyecto en base a los propios considerandos de esta Ley, que dice que: "El pueblo ecuatoriano tiene derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica y los de los servicios sociales necesarios", eso dicen los Considerandos y en base a las argumentaciones que he hecho, de que el Presupuesto debe ser privilegiado a las áreas sociales y dado el hecho de que tampoco se ha discutido -aún cuando se clama muchas veces en los discursos sobre las masas indígenas- propongo, señor Presidente, dos cuestiones: En primer lugar, que la Comisión estudie detenidamente si es conveniente la triplicación del Presupuesto tal como se lo propone, porque

.../...

actualmente es el seis y medio, siete por ciento, y bien podría ser lo prudente el quince por ciento en esta Reforma Constitucional; sin embargo, creo que eso es un motivo de estudio detenido y en todo caso mi opinión final la daré en el primero y segundo debate. Pero sí, señor Presidente, propongo que por lo menos diga, que además se añada una frase después de la salud, que diga: "y el uno por ciento para financiar la Reforma Agraria y reactivar la producción agrícola en las comunidades indígenas", porque si queremos salud para el pueblo hay que darle de comer al pueblo. El pueblo ecuatoriano no necesita vitaminas de pastillas, señor Presidente, sino vitaminas de olla, que es lo que requiere con la alimentación y con el incremento de la producción de este país; de lo contrario, cualquier elemento que estemos haciendo, lo estamos haciendo al margen de una realidad y de una necesidad. Esas son mis observaciones, señor Presidente, a este Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el Honorable Jorge Bustamante Guevara.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, Honorable Bonilla, señores diputados, llama la atención pues, que en estos momentos el señor Presidente de la República mande a que se reforme esta ley para poner el veinte por ciento del Presupuesto del Estado para la salud del pueblo. En definitiva, no es una iniciativa de este Gobierno, de este Gobierno que ya tiene dos años en el poder y que únicamente ha dado al pueblo, miseria, hambre, dolor e insalubridad. Hoy, como sabe que tiene que recoger el camino que ha andado tortuosamente hostigando al pueblo pobre de la patria ecuatoriana, envía un Proyecto de Ley. Hoy vemos también, como diputados que hicieron esta troncha gobiernista se quejan de que no se les informa a través de la Comisión de Presupuesto, qué es lo que están haciendo, que no saben qué presupuesto va a ir para la salud, qué presupuesto va para la educación, que no saben qué presupuesto va para bomba lacrimógenas, para bombas vomitivas, etcétera, cuando ellos han sido parte de es-

.../...

te Gobierno miserable que mantiene a este país sumido en el hambre y en la miseria, sean los causantes de que continúe la barbarie y que debería dar vergüenza ser legislador en este país, porque las conciencias compradas a diferentes legisladores han dado la oportunidad a que siga este Congreso de tumbo en tumbo como en épocas anteriores. Hoy se envía esto para que se apruebe, no hay que aprobarlo por el veinte por ciento, hay que aprobarlo por el cuarenta por ciento, el pueblo ecuatoriano necesita atención para la salud; hay un pueblo como el de Loja y toda su Provincia que desconoce de salud, y si la conoce es solamente de palabra, señor Honorable doctor Bonilla y señores legisladores. Hoy cuando el cólera amenaza la vecina República del Perú, se acuerdan de que hay una provincia fronteriza como la de Loja, que hay una provincia fronteriza como la de Zamora, como la del Oro y especialmente la Provincia de Loja. Hoy tratan de enviar a tres o cuatro pseudos médicos a tratar de ver cómo afrontan esta situación, no es con estos papeles, con estas leyes que se va a curar el pueblo ecuatoriano, que se va a dar salud, que se va a dar bienestar; esto se lo dá cuando nace del alma, cuando nace del corazón; cuando hay un hombre que es insensible ante el dolor popular, cuando haya un hombre que parece piloto de avión y que le encanta viajar por todo el mundo, cuando dice que su presencia no es necesaria en la Patria ecuatoriana, lo dice públicamente en todos y cada uno de los diarios de la República del Ecuador, manda un Proyecto de Ley porque sabe que esto es única y exclusivamente para pagar la burocracia que lo tiene entre la espada y la pared, pero no para asumir la deuda social de la salud del pueblo ecuatoriano. Yo, señores legisladores, les pido a ustedes que meditemos de una manera profunda, de una manera seria; yo tal vez no soy erudito en lo que son Artículos de leyes, porque no es mi profesión; pero soy un hombre que conoce el dolor de un pueblo, de un pueblo como el de la Provincia de Loja que está abandonada, que no tiene una medicina, que tiene que ir el enfermo cargando la medicina, cargando el colchón y la sábana al hospital general de mi ciudad para poder ser atendido; porque este Gobierno no

.../...

le presta atención, que tenemos que dar cumplimiento a lo que dice la Constitución de la República en el Artículo ciento dieciocho que a las Provincias fronterizas tenemos que darles mayor capacidad de atención, que si es que este Presupuesto se aprueba y si es que está la mayoría de los legisladores, porque lamentablemente parece que aquí se juega al gato y al ratón, no se entregan, verdad es, los informes de las diferentes comisiones. Se hacen elecciones de diferentes comisiones entre gastos y media noche; ahí hay comisiones que se han elegido sin tomar en cuenta a los miembros principales, pero es no nos preocupa, porque vuelvo a repetir, es una vergüenza representar a este Congreso cuando está sumido única y exclusivamente en la entrega a este Gobierno incapaz, corrupto y miserable. Por eso nosotros, señor Presidente, vamos a apoyar esta situación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le ruego concretarse al asunto.....

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Sí, señor, no se enoje por favor, cuidado le pueda causar algo grave, no se enoje.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le estoy pidiendo a Usted, de la manera más atenta, que tenga la bondad de concretarse.....

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Yo también le pido de la manera más atenta, que no se enoje, no quiero ser causante de cualquier situación personal suya, lo que estoy diciendo es que el pueblo ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me tiene sin cuidado, y que no sea una amenaza, que no la acepto.....

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-no es amenaza, señor, no lo puedo amenazar yo a Usted, señor doctor Bonilla, lo que le indico es que el pueblo está cansado de tanto Artículo, aquí se habla de leyes, de Artículos, de reformas, el pueblo no quiere saber de leyes, de Artículos y de reformas; el pueblo quiere saber que se concrete su pensamiento, que se con

.../...

creten todas y cada uno de los planteamientos de la campaña política del mentiroso de Borja y esperemos que salgan los legisladores de la Izquierda Democrática a defender los proyectos, nosotros defenderemos siempre la salud y el bienestar del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Granda-Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, la expresión de la anarquía y del caos, y de la desorganización intelectual y académica ninguna, no tiene posibilidad de ser contestada. Yo me voy a referir, señor Presidente, al Proyecto enviado por el señor Presidente de la República. Considero, señor Presidente y señores legisladores, que existen tres motivaciones fundamentales que han movido al Presidente de la República para enviar este Proyecto al Congreso Nacional. En primer lugar, el envío de este Proyecto refleja una profunda preocupación del Ejecutivo, - de la concepción ideológica del Partido de Gobierno, sobre un problema fundamental en el pueblo ecuatoriano que es el problema de la insalubridad, el problema de las enfermedades y por lo tanto, buscar condiciones objetivas para crear la salud en el pueblo ecuatoriano. Este problema que vive - el pueblo ecuatoriano es un problema de carácter estructural y no es ningún pecado ni ninguna falta, el hecho de que ante una existencia de carácter coyuntural, una preocupación estructural como ya lo demostró el día de ayer el Director de nuestro Partido, que había sido una preocupación planteada hace mucho tiempo atrás; por ser una exigencia coyuntural, si se quiere con eso disminuir la importancia del Proyecto no alcanzaría ninguna disminución, porque precisamente sería reconocer en el Gobierno la sensibilidad ante los planteamientos surgidos dentro de un movimiento social, surgidos dentro de los sectores de la sociedad. Por lo tanto, la primera idea, señor Presidente y señores legisladores, hay que subrayar que en la Presidencia de la República existe una preocupación y una preocupación primordial sobre un

.../...

problema de carácter estructural con expresiones sociales, coyunturales que pretende solucionarlo a través de este Proyecto. En segundo lugar, señor Presidente, y señores legisladores, existe el reconocimiento sincero y leal por parte del Presidente de la República, de que a través del manejo presupuestario existen ciertas limitaciones que no permiten alcanzar el objetivo de crear las condiciones para la salud del pueblo ecuatoriano; por lo tanto, existe un claro reconocimiento expreso de que a través del manejo presupuestario no se puede satisfacer este problema fundamental y de ahí la necesidad de enviar este Proyecto al Congreso Nacional. Y, en tercer lugar, señor Presidente y señores legisladores, el que este Proyecto tenga el carácter de disposición constitucional, eso es y significa haberle otorgado a un problema social, a un problema en el cual tenemos la obligación de pagar la deuda social y aquí se expresa eso, señor Presidente; pagar la deuda social a través de entregarle a este sector de la salud el veinte por ciento del Presupuesto General del Estado; esto, señor Presidente, refleja la seriedad y refleja una concepción ideológica muy seria vinculada a los más cercanos intereses del pueblo ecuatoriano. El día de ayer, señor Presidente, de frente a este Proyecto se han hecho algunas observaciones. Me voy a permitir hacer una reflexión sobre tres de ellas: En primer lugar, por parte de algún diputado se preguntaba: "Quién es el que debe administrar el Estado, quién es el que debe dirigir el Estado? y se acusaba al Presidente de la República de pretender enviar la responsabilidad de conducir el Estado al Congreso Nacional. Yo creo, señor Presidente, que en esa posición existe un error grave de concepción ideológica y de manejo político, y la gradual es aún mayor cuando aquel diputado pretende dirigir en tiempos futuros el Estado ecuatoriano. Señor Presidente, el Estado no es más que la organización jurídico-político de que expresa la sociedad ecuatoriana y esa organización jurídico-política está conducida y está dirigida tanto por la Función Ejecutiva como por la Función Legislativa y por la Función Jurisdiccional. De tal manera que aquí, señor Presidente, sería una concep-

.../...

ción autoritaria del Estado y que ya nos avisora de concretarse ciertas posibilidades de la intención de manejar autoritariamente el Estado, y de manejar en forma autoritaria - obviamente con características terroristas desde el Estado. Esa concepción obviamente cree que todo debe hacerlo el Ejecutivo y que el Legislativo no importa absolutamente nada, rompe una clara concepción de la democracia y refleja las concepciones autoritarias y antidemocráticas del Diputado - que el día de ayer planteó esta tesis. En segundo lugar, señor Presidente, se planteó también que este Proyecto era irresponsable, ¿Dónde está la irresponsabilidad, señor Presidente?, cuando refleja precisamente todo lo contrario, una profunda responsabilidad con el pueblo ecuatoriano para alcanzar niveles de satisfacción de un problema tan grave como el problema de la salud, de la insalubridad de nuestro pueblo. Se planteaba que era irresponsable porque no se determinaban las cifras, pero éste no es un problema de la Reforma Presupuestaria, señor Presidente; la determinación de cifras se hará precisamente sobre la base de la determinación de esta disposición constitucional. No convendría que en este Proyecto ya exista determinación de cifras, lo que existe sí, es una clara determinación de un porcentaje que refleja el interés que tiene el Gobierno por solucionar el problema de la salud en el pueblo ecuatoriano. Y, en tercer lugar, señor Presidente, que cuál es el contenido del término salud?. Que no por un problema de carácter semántico obstaculicemos un Proyecto tan importante para el Ecuador, también el contenido del término salud se lo determinará con los especialistas y en el momento oportuno, no en este planteamiento de Reforma Constitucional. Señor Presidente, para la Comisión me permite plantear una sugerencia concreta, que seguido al planteamiento o Proyecto, diga: "No menos del veinte por ciento para la salud", se diga a continuación "privilegiando el gasto en la construcción de la infraestructura". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones hechas, pase el Artículo primero a la Comisión que le voy a designar.- El -

.../...

Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 2.-Esta Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación - en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El Honorable Torres, - tiene la palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señores legisladores, simplemente quiero expresar mis criterios en lo que tiene que ver con el procedimiento para la discusión y aprobación de una Reforma Constitucional, porque el tema no ha sido agotado en esta reunión y es de suma importancia que se lo determine y aclare. El Presidente de la República -voy a ser muy breve- confunde el Artículo sesenta y cinco con el Artículo ciento cuarenta y tres. El Artículo sesenta y cinco es, señores legisladores, exclusivamente para leyes ordinarias y el Artículo ciento cuarenta y tres para Reformas a la Constitución. La iniciativa -y esto es muy importante- para presentar Reformas a la Constitución está exclusivamente prevista en el Artículo ciento cuarenta y tres y no en el Artículo sesenta y cinco, al cual se ha referido el Presidente de la República en su comunicación. En segundo lugar, si bien la Constitución es Ley Suprema, pero no es de las leyes ordinarias - de las que hablan los Artículos sesenta, sesenta y cinco, - sesenta y nueve, y cincuenta y nueve d) de la Constitución Política. Tenemos que hacer esa diferenciación, la única semejanza entre la Ley Suprema y las leyes ordinarias es una semejanza de carácter idiomático, las dos se llaman ley, pero son leyes muy distintas en su contenido y en la forma de su aprobación. Tercero, según el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Estado, los Proyectos de Reformas de la Constitución deben ser conocidos, discutidos y aprobados en dos debates. En 1983 no hubo lectura al Proyecto de Reformas a la Constitución que se aprobó en el Congreso Nacional, directamente vino el Proyecto al Con-

.../...

greso Nacional y se lo debatió en dos ocasiones y es así como fue aprobado. En 1990, en el mes de octubre se dió lectura al Proyecto de Reformas a la Constitución que elaboró la Comisión que presidía el doctor Edelberto Bonilla, y ahora también en la Convocatoria consta que se debe dar lectura al Proyecto de Reformas a la Constitución enviado por el Presidente de la República. Se debe o no dar lectura a un Proyecto de Reformas a la Constitución?, yo creo que sí se lo puede dar, para qué, para que el Congreso Nacional conozca tal como lo dispone el Artículo ciento cuarenta y tres la Reforma propuesta, Pero cuál es la inquietud, señores legisladores?. Cuando se dá lectura a un Proyecto de Ley ordinario - para utilizar esta palabra- deben de acuerdo con el Artículo sesenta y siete de la Constitución, hacerse observaciones durante la lectura, se ha adoptado el mismo procedimiento para el conocimiento de la Reforma Constitucional. Lo hemos leído, se han hecho observaciones; pero la pregunta es: Cuál es el efecto de las observaciones realizadas en la noche de ayer y de hoy por los legisladores?. Cuando se hacen observaciones durante la lectura a un Proyecto de Ley, esas observaciones pueden ser incorporadas por la Comisión a la que vaya el Proyecto, y el Proyecto viene alterado, no es el Proyecto de Ley original el que viene al Congreso Nacional para el primer debate de un Proyecto de Ley ordinario. En este caso se han hecho una serie de observaciones, pero la Comisión que va a conocer esas observaciones no puede incorporarlas tal como manda el Artículo noventa y tres, y el Artículo noventa y cuatro del Reglamento. De tal manera que, las observaciones que se han hecho esta noche desde el punto de vista jurídico son inútiles, simplemente servirán para que la Comisión emita un informe, pero el Proyecto que deberá venir nuevamente al Congreso Nacional, será el mismo que propuso el Presidente de la República, y aquí en el Congreso Nacional deberá discutirse y debatirse en dos ocasiones para que sea aprobada la Reforma Constitucional. Cuando venga el Proyecto y tengamos ya que debatir y aprobarlo, allí en cambio tendremos que aclarar con cuántas personas podemos discutir y qué número de personas, de legisla

.../...

dores se necesitan para aprobarlo, pero eso será para lo futuro. Ahora mi pregunta es ésta, cuál es el efecto para la Comisión de las observaciones efectuadas por los legisladores anoche y ahora?, si se tiene en cuenta que estas observaciones no tienen el mismo carácter de las observaciones que se hacen durante la lectura de un Proyecto de Ley ordinaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Villacreses, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente, honorables legisladores, quiero ser concreto en la lectura y observaciones, pido que la Comisión que va a estudiar esta Ley, diga en su informe que tiene que presentar para el primer debate, de qué parte del Presupuesto va a sacar para poner el veinte por ciento en la salud, creo yo que ésto es necesario - que la Comisión realmente informe concretamente para la discusión en primera, cuando así sea necesario. Yo pienso que es necesario que se aumente el presupuesto para la salud y que en ese campo estoy de acuerdo para que así se haga sujeta a las leyes propias de nuestra Constitución. Y a propósito mismo de esta situación tan grave que vive el país, yo ayer quise realmente, aún sabiendo que es un Congreso Extraordinario, que no se puede tomar decisiones fuera de lo que determina el orden de la citación, pienso que dada la gravedad en que vive el país y entratándose precisamente de la salud, es necesario que nosotros como cuerpo colegiado hagamos presencia ante la opinión nacional, que el país debe revisar realmente su conducta en cuanto a esta amenaza que está sufriendo el pueblo en relación a la enfermedad que existe en el vecino país. Nosotros estamos más cerca del foco de infección que los chilenos y los bolivianos, y ellos si han cerrado las fronteras; nosotros no sé qué compromisos tengamos con los peruanos, que tenemos que mantener las fronteras abiertas sabiendo que esa bacteria, porque es bacteria la que produce el cólera, es una bacteria que perfectamente puede en los cascos de los barcos que entran al Perú llevar

.../...

esa contaminación a las costas ecuatorianas. Esta sería una situación tan grave, distinguidos legisladores, que no es posible; en este periódico de Portoviejo del día lunes, dice que el agua potable de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la parte central tiene lombrices vivas, está aquí este periódico denunciando en la forma más responsable de lo que pasa aquí en el Ecuador; el estado de insalubridad es tal, la amenaza es tal, tan grande, de que si nosotros estamos tratando un problema de salud, tengamos que tener la boca cerrada para decir que el Gobierno no está obligado a cerrar las fronteras, señor Presidente. Yo sugiero a los compañeros legisladores, que nos detengamos a defender la potestad del país, qué compromisos tenemos nosotros con los peruanos para tener las fronteras abiertas, señor. Cuando esto en realidad, ya digamos han explicado aquí los legisladores, que un cargamento de pescado del Perú fue quemado en México, en muchos países europeos han cerrado las compras de productos de este sector del planeta; estamos esperando que la frontera siga en esta situación de revisión, que dice que es lo que está haciendo el Gobierno, pero sin tomar una medida como que nosotros dependamos de esta situación tan grave para que nosotros, cuando estemos ya con esta infección, cuando la insalubridad ecuatoriana está demostrada, que el día lunes este periódico denuncia que el agua potable de Portoviejo bota lombrices vivas, en la calle central, la calle Córdova para los que conocen Portoviejo. Por eso, señor Presidente y honorables legisladores, yo ayer traté de que el Congreso sabiendo que es una necesidad imperiosa, que como cuerpo colegiado intervengamos en defensa de la salud como estamos tratando, haya realmente una decisión del Congreso. Y, yo quisiera, señor Presidente, de que se logre del Gobierno que se cierren las fronteras ecuatorianas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía, tiene el uso de la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDELOCA.- Gracias, señor Presidente. Seño-

.../...

res legisladores, en base a lo que manifesté ayer, señor Presidente, yo sugiero respecto al Artículo segundo, que la Comisión analice la posibilidad para hacerle viable, de que en este Decreto se duplique la asignación que ahora tiene - el Ministerio de Salud o el sector salud al quince por ciento a partir de 1992, y se complete el veinte en 1993, para que pueda ser una realidad. Señor Presidente, brevísimamente, no para aclarar a nadie, sino para que la Comisión tenga información, porque nos estamos haciendo mucha ilusión - de que quitando del Presupuesto lo que hemos designado para el pago de la deuda pública externa podremos financiar todo; pero no es así, señor Presidente y señores legisladores, - porque les voy a demostrar, para pagar a los Organismos Multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento de la cual el Ecuador es parte, en el año de 1991 hemos designado ciento cuarenta y cinco mil millones de sucres; eso no podemos quitarlo. Para pagar a los Gobiernos y proveedores que nos han dado maquinaria hemos destinado ciento noventa y un mil millones de sucres, tampoco es materia de renegociación. Para pagar las deudas del Club de Paris, es decir, de los proveedores y prestamistas especialmente europeos, hemos destinado sesenta y cinco mil millones de sucres; ésto si es materia de renegociación que se puede bajar un poco la cantidad. Y lo único, señor Presidente y señores legisladores, que se ha destinado para pagar algo a la banca privada del exterior, son quince mil millones de sucres; Porque, señor Presidente, -aclaro- a la banca privada ya no hay asignaciones en el Presupuesto del Estado en términos de sucres para pagar la deuda pública externa a la banca privada. De tal suerte, señor Presidente, que no debemos hacernos ilusiones de que quitando del Presupuesto esa cantidad podemos financiar ésto y otros programas -repito- no hay partidas en el Presupuesto del Estado para pagar la deuda externa a la banca privada en cerca de siete mil millones de dólares de los que estamos endeudados. Por otra parte, señor Presidente, se dice asimismo que con el excedente que recibió el Ecuador en los últimos meses del año 1990 por el aumento del precio del petróleo a raíz de la guerra del Golfo, que fue-

.../...

ron alrededor de doscientos millones de dólares; asimismo, se puede financiar bastantes nuevos programas. Asimismo, señor Presidente y señores legisladores, ya no hay nada en términos de sucres -vuelvo a repetir, señor Presidente- al menos eso es lo que yo conozco, a lo mejor estoy equivocado pero creo que no. Porque, señor Presidente y señores legisladores, en término de sucres ésto significa casi doscientos mil millones de sucres que tendría de ingresos adicionales, que los tiene en una cuenta especial el Gobierno nacional; pero el alza de sueldos y salarios que decretó el 10 de enero, cuesta al sector público, al Presupuesto del Estado, doscientos cuatro mil millones de sucres para pagar al Gobierno central, a los empleados, Fuerzas Armadas, Policía, Universidades, Municipios y Consejos Provinciales, se necesitan doscientos cuatro mil millones; es decir, los doscientos que nos cayó como lotería están casi liquidados en términos de sucres. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Doctor Edelberto Bonilla, señores diputados, quisiera que se lea el Artículo setenta y dos, doctor Edelberto Bonilla, para hacer alguna observación para la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 72.- El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes.- La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Evidentemente que el Artículo-

.../...

setenta y dos es muy claro y con la proposición del señor -
Presidente de la República, estamos poniendo, ubicando en -
la Constitución que se va contra otro Artículo de la Consti-
tución; porque en el momento en que al Presupuesto General-
del Estado ingrese este veinte por ciento para la salud, e-
videntemente que hay muchos sectores a los cuales tendrá -
que quitárselas ese porcentaje, entonces es necesario que -
la Comisión analice esta situación. Yo dudo mucho de lo -
que indicó el Diputado Mejía, de que no haya posibilidad de
poder sacar de la deuda externa, del pago de la deuda exter-
na asignaciones para la salud; pero yo creo que el día de a-
yer escuchamos al Diputado Cocíos, hablar de que hay seis -
cientos treinta millones de reserva monetaria. Sería muy -
interesante que el señor Presidente de la República envíe -
un Proyecto para que en este año, donde existen tantos pro-
blemas de salud aunque sean doscientos millones de dólares,
que son doscientos mil millones, aproximadamente ciento no-
venta mil millones de sucres, pueden ir al problema de sa-
lud y con eso solucionamos en el presente año, solucionamos
en este momento, en este instante, si es que es realmente -
lo que quieren los señores diputados de Gobierno, que han -
exclamado que ellos quieren pagar el costo social, que ellos
quieren solucionar el problema de la salud, que quieren tra-
bajar a favor del pueblo y evidentemente quieren desligarse
de las responsabilidades que ellos tienen por haberle dado-
insalubridad al país, evidentemente quieren desligarse, es-
tá muy bien, nosotros los vamos a ayudar a desligar esa res-
ponsabilidad y entreguemos doscientos millones de dólares -
de esa reserva monetaria, que sean doscientos mil millones-
de sucres y todos creo que vamos a estar dispuestos a que -
el Gobierno con doscientos mil millones de sucres pueda em-
prender la actividad de salud más grande que se ha dado en
el país y con eso solucionamos el problema en el año de 1991.
Yo creo que, evidentemente si es que todos estamos de acuer-
do en una decisión de este tipo, no hay que esperar, no -
hay por qué alarmarse, nadie va a salir sancionado, todos -
estamos de acuerdo en que el Gobierno trabaje a favor de to-
dos los sectores populares y que solucione el problema de -
la salud, nadie se va a ir en contra de esta proposición. -

.../...

Pero realmente yo sé que ese no es el interés de quienes están en el Gobierno nacional, me gustaría que si ese fuera el interés que en la sesión que vayamos a tener si es que se lo trae al Ministro de Salud, hagamos este planteamiento para que desde el día de mañana o el día de pasado mañana ya se puedan comenzar a utilizar esos doscientos mil millones de sucres, todos son ingresos generados por la venta del petróleo, no por agilidad, no por la buena forma de llevar económicamente el país, no por desarrollar la situación de la exportación, no por el manejo económico. Nosotros creo que conocemos todos cuál es el motivo real por el cual el país ha recibido grandes cantidades de dinero y que yo no entiendo por qué se los guarda en una reserva monetaria. Vuelvo a plantear que eso es para el futuro, nosotros tenemos problemas en este momento y debemos solucionarlos. Y ojalá que se recoja por parte de la Comisión esta proposición para que se le haga realidad al Presidente de la República, y el día de mañana comience a funcionar. Quisiera que también la Comisión analice eso de los conceptos de ingresos corrientes netos, ingresos corrientes no especificados y sucesivamente una serie de planteamientos, que son los mecanismos por medio de los cuales el Congreso anterior, no el Congreso anterior, sino hace muchos años los gobiernos manejaron en ese sentido los ingresos corrientes netos para no entregarles a los Municipios del país asignaciones sobre todo el ingreso del Presupuesto General del Estado, ya nos hemos enterado que a casi todos los Municipios del país les han rebajado cantidades alarmantes por el concepto de la Ley de Fondesep, en que envían el cuarenta por ciento al BEV para que los Municipios con la plata que era de ellos la entreguen al BEDE para dizque hacer préstamos que después los Municipios tienen que pagar, cosa de Ripley, un Gobierno que asalta a todos los Municipios del país por medio de una ley hecha en el Congreso anterior, ya prácticamente cuando estaba expirando el Congreso, para destruir a todos los Municipios del país y evitar que ellos puedan hacer obras de salud y puedan hacer obras de diferente infraestructura en toda la patria ecuatoriana. Ojalá que exista conciencia necesari-

.../....

ria, ojalá que las palabras que el día de hoy han predicado los diputados gobiernistas, sean verdaderas, es un sueño - que todos quisiéramos que fuera real y si ellos tienen esa intención, tomemos una decisión rápida y cojamos plata de - donde dice ellos que hay, que dicen que hay suficiente plata en el país y que la tienen guardada, cojamos esa plata y nosotros aquí en el Congreso, les vamos a probar una Resolución para que ellos las puedan utilizar como quisieran utilizarlas pero para la salud del país y con eso no estamos - hablando tanta palabrería, bla, bla; sino que estamos solucionando el problema el día de mañana. Yo quisiera que los señores diputados gobiernistas, todos pudieran exclamar en este momento, que están de acuerdo, para que podamos ir hacia adelante en los problemas de la salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Congreso Nacional.- Considerando:.- Que es deber del Estado consignado en el Numeral 14 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República, garantizar a todos los ecuatorianos el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.- Que es indispensable que la atención a la salud y la prestación de los servicios médicos lleguen a todos los sectores, especialmente a los más desvañados de la población.- Que es necesario contar con los recursos financieros que permitan el acceso de toda la población a los referidos servicios, siendo indispensable para ello que se destine un porcentaje mínimo del Presupuesto para esos fines; y, En ejercicio de sus facultades, Expide la siguiente Reforma a la Constitución Política de la República". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El Honorable Marco -- Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente, antes de los

.../...

Considerandos, permítame hacer una observación para primer debate. Una norma constitucional como bien dice el Artículo segundo, entra en vigencia desde su expedición. Sin embargo, como esta Reforma a la Constitución fue enviada no por convencimiento del Gobierno sino por necesidad circunstancial y política, se olvidó el Gobierno que el Presupuesto de 1991 ya fue aprobado, y está en vigencia y esta Reforma en caso de ser aprobada, tendría que viabilizarse para el Presupuesto de 1992. En consecuencia, considero que es necesaria una Disposición Transitoria en estos términos, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- "Para hacer efectiva -perdón- para hacer efectivo este mandato constitucional durante el ejercicio económico de 1991, la cantidad que debió corresponder a la salud, se completará con el excedente del precio del petróleo en los mercados internacionales, bajo responsabilidad de los Ministros de Salud y Finanzas, quienes velarán por el inmediato cumplimiento de esta Disposición". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, solamente quiero hacer algunas observaciones brevemente. De acuerdo con la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, el Ejecutivo tiene la atribución de incrementar el Presupuesto del monto aprobado por el Congreso en el cinco por ciento, eso significaría alrededor de ochenta y cinco mil millones de sucres los que pueden ser elevados, pero los ochenta y cinco mil millones generalmente los utiliza en otros gastos que se van produciendo en el transcurso del año. Como lo expresaba, tenemos doscientos cuatro mil para salarios, sin incluir ahí el aumento adicional que se hizo con mucha justicia a la clase médica, esto tiene un costo bastante al

.../...

to. Y, señor Presidente, si es que se quiere elevar más de esa cantidad al Presupuesto, hay que cumplir con la norma del Artículo setenta y dos, y como expresaba el Diputado Bucaram, de buscar las fuentes de financiamiento si se quiere completar en este mismo año el veinte por ciento, pero yo considero que es mejor hacerlo paulatinamente, señor Presidente, de lo contrario caeríamos en la norma constitucional del Artículo setenta y dos. Otro asunto que es importante destacar, señor Presidente, es que excepto lo que es equipamiento de los hospitales, todo el resto, pero todo sin excepción es gasto corriente, y aquí señor Presidente, en este Honorable Congreso al que le respeto en alto grado, se habla mucho de que el gasto público es el que ha creado la inflación, y nosotros estamos pidiendo más, más gasto público, y ésto es gasto corriente, señor Presidente; ésto es gasto aparentemente en términos económicos improductivos, porque un gasto en proyectos sociales tienen una rentabilidad sí, pero a mediano plazo y largo plazo, que hay que hacerlo eso, señor Presidente, es verdad. Pero lo que quiero que quede bien claro es que estamos nosotros aprobando leyes para aumentar el gasto público, señor Presidente. De tal suerte que, hay incongruencia cuando uno dice que hay que parar el gasto público, pero que hay que elevar salarios y hay que aumentar personal médico y paramédico y también más profesionales. Y así mismo, señor Presidente, sin que signifique en ningún caso aclaración a ningún compañero y honorable compañero diputado, quiero indicar brevísimamente que la reserva monetaria no se la puede utilizar en este tipo de gastos, además eso no es del Estado, digamos no es dueño el Gobierno Central, los seiscientos tres millones de dólares, señor Presidente, cómo se produce?, lo que exportan los exportadores, lo que mandan afuera, tiene el Banco Central que entregarles en sucres a ellos. Con cargo a qué? a esas reservas que se convierten en sucres; a su vez esos sucres que entran al mercado, cojen los importadores para entregarle al Banco Central, para con eso comprar los dólares para las importaciones. De tal suerte, señor Presidente, que eso no es pues distribuible tanto para salud, tanto

.../...

para educación o tanto para agricultura, eso es de los particulares. Lo que sí es cierto, señor Presidente, de estos seiscientos tres millones de dólares, no he visto la cifra, pero aquí se ha manifestado, no me consta que hayamos llegado a eso, yo creo que no, en eso no estoy de acuerdo con la exposición que hizo el señor Gerente del Banco Central, no son cifras en mi concepto valederas. Los doscientos millones de dólares que están en la reserva monetaria por petróleo, el ochenta y cinco por ciento de eso sí es del Estado, eso son los doscientos mil millones que en términos de sucres hablamos, pero en términos de dólares eso no sirve, de acuerdo con las regulaciones para pagar los compromisos internacionales, deuda pública externa y también para completar el desnivel que tenemos en la balanza de servicios. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todas las observaciones pasa el Proyecto a la Comisión de Reformas Constitucionales, a la que pido de la manera más encarecida estudie el problema consultando inclusive el criterio con la Comisión de Presupuesto.- Siguiendo punto, señor Secretario.

IV
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "2.- Lectura del Proyecto de Ley que establece la Canasta Familiar Básica. N° II-89- 047".- "Artículo 1.- El Estado garantiza a todos los ciudadanos una canasta familiar básica de Artículos vitales". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que fundamente el Proyecto, voy a conceder la palabra al Honorable Enrique Ayala, pidiéndoles a los señores legisladores que como ya no se trata de un Proyecto de Ley que Reforma la Constitución, nos limitemos a hacer las observaciones correspondientes. Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente, este es un Proyecto presentado por el Bloque Socialista des

.../....

de el año 1985, el que hoy leemos es una reformulación con un pequeño reajuste que se produjo en 1989. Yo quisiera indicarle, señor Presidente y señores legisladores, que sin perjuicio de que luego se hagan las correspondientes observaciones al articulado, es importante destacar los elementos fundamentales que están detrás de este Proyecto de Ley. Cuando el Proyecto fue conocido para discusión en este Congreso, de antemano sabíamos que debía ser enriquecido por la propia discusión que se ha dado dentro de la bancada socialista, - por los aportes que han hecho los diversos sectores organizados del país y por los cambios que se han dado en el sistema económico ecuatoriano. De manera que, yo quiero destacar en primer lugar, que lo que nos interesa fundamentalmente a los socialistas, es defender los criterios fundamentales con los cuales esta ley debería entrar en vigencia, que dando por cierto, abiertos a cualquier crítica; quedando por cierto abiertos a la posibilidad de que varias de las disposiciones concretas aquí contempladas sean concretadas de meyor manera, porque lo que se trata no es de imponer un Proyecto determinado, sino de salvaguardar la capacidad de los ecuatorianos a tener una canasta familiar. Con estos críterios, señor Presidente y señores diputados, yo quisiera comenzar aclarando que este no es un Proyecto de Ley del Partido Socialista así no más, desde luego que si así es, no creo que ningún señor legislador, y algún legislador bucaremista el día de ayer manifestaba que eso es poco menos que un delito, que se haya puesto un Proyecto de Ley presentado por el Bloque Socialista. Pero yo quisiera recordar, señor Presidente y señores diputados, que por la canasta familiar básica han venido luchando los sectores organizados del país - en forma unificada, ya desde hace más de quince años, que la lucha por mantener las condiciones de vida de los ecuatorianos, no es felizmente un monopolio del Partido Socialista, es un monopolio de las grandes luchas sociales del pueblo ecuatoriano y si hemos pedido que se incluya este Proyecto de Ley en este Congreso, es que nos ha parecido que es la respuesta más adecuada, la respuesta más lógica del Congreso ante esa gran movilización que representó la últi-

.../...

ma huelga nacional. La última huelga nacional cuyos protagonistas fueron los trabajadores, los artesanos, los subempleados, las amas de casa del Ecuador, no fueron los protagonistas de esa forma legítima y popular de oposición los usufructuarios de la debacle del así llamado Frente de Reconstrucción Nacional. No asomaron, señor Presidente, a la huelga, no podían asomar, porque con igual fuerza se los hubiera combatido desde los sectores populares, porque la situación en que hoy vive el país no es responsabilidad absoluta del doctor Borja y sus empleados, él ha agravado por desgracia, pero ha venido arrastrándose desde cuando el ingeniero León Febres-Cordero y desde antes ha venido siendo manejado este país por sectores de la oligarquía cada vez más voraces y cada vez más empeñados en quitarle la pequeña parte de la riqueza que los trabajadores ecuatorianos han venido generando. Es decir, este Proyecto de Ley responde a la demanda de los ecuatorianos, cuando dijeron en esta última huelga nacional como en las anteriores, que no vale ninguna democracia, que no vale ningún funcionamiento constitucional si es que al mismo tiempo no se hace un esfuerzo por alimentar mejor a los ecuatorianos, por darles las garantías básicas que permitan su subsistencia. Por eso se ha presentado este Proyecto de Ley, y por eso estamos dispuestos a la más amplia negociación dentro y fuera del Parlamento, a que este Proyecto salga emitido como Ley de la República, porque nosotros felizmente no tenemos el privilegio de la infabilidad; sobre la infabilidad disputan el ingeniero Febres-Cordero y el doctor Borja y sus respectivos cómplices y empleados; esa infabilidad no queremos tenerla, señores legisladores, estamos dispuestos por lo tanto a que nos digan qué está mal en el Proyecto, pero que nos digan alternativamente cómo una canasta familiar básica puede entregarse a los ecuatorianos?. Cuáles son entonces los elementos básicos del Proyecto de Ley; en primer lugar, se pretende que una norma jurídica en el Ecuador establezca la necesidad de la canasta básica familiar, por cierto que eso no significa que el momento en que la Ley salga expedida, automáticamente el hambre y la miseria van a ser suprimidas del Ecuador, pero-

.../...

está claro que si es que existe un instrumento legal que permita establecer cuáles son los alimentos que deben promoverse, entonces tendremos mejores condiciones de exigir que esos alimentos sean promovidos en su producción y protegidos en su circulación para que lleguen a los sectores populares y a la mayoría de los ecuatorianos. El primer criterio entonces, señor, es que haya una canasta familiar y pareciera entonces que a lo mejor no es lo más conveniente el listado que consta en el Artículo segundo, sino que remitamos a quienes ya en forma técnica han establecido en el país qué es una canasta familiar básica, para que periódicamente se establezca ese listado, ya no por la fórmula rígida de una Ley sino por las necesidades inmediatas y el nivel de cálculo de las calorías y del equilibrio alimentario que debe existir en el país. En segundo lugar, señor Presidente, y señores Diputados, además de lo importante que es establecer el principio de que los ecuatorianos tienen derecho a esa canasta familiar, se quiere plantear la necesidad de que se fomente la producción para la canasta familiar básica. Hemos vivido ya años en que sectores vinculados a los poderes más reaccionarios del país, a los que saquearon el país en tiempo del cacao, a los que saquearon el país en la época del banano, a los que quieren volver a saquear al país con estas doctrinas que suponen que el Ecuador será más rico si vende más productos al exterior a cualquier precio de su subsistencia externa. Nosotros creemos en cambio, que uno de los elementos fundamentales del país es proteger su capital humano y si se necesita producir más maíz que camarones, tratemos de que tengamos que producir más maíz en mejores condiciones y no tener que volvernos como fue el caso de Venezuela por ejemplo, en un importador de maíz, en un importador de aquél alimento fundamental de los pueblos andinos. Aquí se dice que como hay que fundamentar la producción, entonces, el Banco de Fomento debe dedicarse a promover la exportación de flores, no estaría mal la exportación de flores, de ninguna manera, si es que no trae consigo el hecho de que para exportar flores hay que tener condiciones favorables a quienes se dedican a esas tareas; pero hay que de-

.../...

jar botados a los pequeños productores campesinos ecuatorianos que jamás han tenido asistencia de crédito ni adecuadas formas de promover la producción de lo que comemos cotidianamente. Este es el segundo criterio, es decir, que se fomente la producción de artículos básicos y en ese sentido - hay que volver sobre las tesis de que el Banco de Fomento - no puede aplicar criterios estrictamente productivistas en el préstamo, en la concesión del crédito a los productores nacionales. Hay un dato, señor Presidente, grave, que en el curso de un poco más de un lustro el Banco Central del Ecuador que antes entregaba alrededor del diez por ciento de los fondos necesarios para crédito, ahora sólo entrega el cinco por ciento al Banco Nacional de Fomento, tiene que haber una norma legal ecuatoriana que haga que el Banco de Fomento tenga posibilidades de seguir siendo uno de los instrumentos fundamentales del desarrollo nacional y para eso haré en su momento una observación muy concreta que altera - por cierto el Artículo cuarto, que supone el que más allá - de las regulaciones de la Junta Monetaria, y que como todos sabemos ahora, son más que leyes de la República, tenemos - que conseguir que eso suceda. Por otra parte, señor Presidente, el Banco de Fomento tiene que actualizar en su propia legislación la posibilidad de conceder préstamos de capacitación, que son aquellos que están destinados a los pequeños y medianos productores. Por otra parte también, es importante que el Banco de Fomento reconozca la necesidad como en - algunos casos lo ha reconocido, pero que la Ley no sólo les faculte sino que les obligue a conceder préstamos preferenciales a quienes producen lo que comemos, esto es fundamental y está en el espíritu básico de la ley. Por otra parte, el criterio es que se apoye a los campesinos en el Ecuador, vivimos quejándonos de la gran migración que sufren las ciudades, de la incapacidad de ofrecerles servicios a quienes vienen a abarrotar las grandes ciudades sobre todo a las - más grandes del país, pero hemos visto impasibles la detención del proceso de Reforma Agraria, hemos visto impasibles ante la faz de la República el que las acciones agrarias en el Ecuador son cada vez menos, la concesión de créditos, la

.../...

asistencia técnica, el reparto de tierras, el intento legítimo de negociación para que los campesinos accedan a la tenencia de la tierra y vemos cada vez más por desgracia, la presencia de la represión de bandas paramilitares y del apoyo irrestricto del Estado a los especuladores de la tierra. Yo quisiera recordar, señor Presidente y señores diputados, que el Artículo cincuenta y uno de la Constitución de la República, proscrib[e] el latifundio en el Ecuador y obliga al Estado a proteger a los productores campesinos y a fomentar su organización. Esa es una norma constitucional y la Ley que tiene que concretar esas normas constitucionales justamente debe orientarse a apoyar la organización campesina, a apoyar la organización de los campesinos y productores del Ecuador. Es otro criterio fundamental que está detrás de este proyecto de Ley, es posibilitar la organización de los consumidores, claro que ya existen una serie de proyectos y de piezas de legislación en el Ecuador que pretenden lo mismo, por eso habrá que hacer la correspondiente coordinación de la disposición que corresponde al Artículo sexto del Proyecto con la Ley de Defensa del Consumidor y otras leyes de la República. Pero el principio fundamental es permitir que los consumidores se organicen y que las organizaciones de consumidores en el Ecuador tengan alguna garantía, eso es también una cuestión fundamental. Y por último, el criterio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Ayala.--

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente. Y por último, señor Presidente, el último criterio es el de que en el país en nombre de la ley de la selva, del neoliberalismo, de teorías nuevas que disque están imponiéndose en el mundo a precio de sangre y de hambre de muchos pueblos, en nombre de esas presuntas normas se ha eliminado el total control de precios sobre los artículos de primera necesidad. Más de treinta artículos de primera necesidad tenían control de precios nada menos que hace cinco o seis años, digamos no en el tiempo del doctor Osvaldo Hurtado cuando él era Presidente, ahora-

.../...

ni cinco artículos tienen control de precios, eso nos dicen que es lo sano para la economía, que con eso estamos propiciando mayor producción. El problema es que con eso estamos propiciando mayor especulación y mayores condiciones de deterioro de la salud del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, nosotros estamos por el criterio de que hay que retomar un enérgico control de precios, un enérgico control de precios que supone ciertamente no la disposición aquí contenida sobre congelación de precios de productos vitales, sobre esa disposición las propias organizaciones campesinas han manifestado su preocupación, congelar precios supone el descongelar una realidad más amplia que es la realidad inflacionaria que vivimos y el derecho que los productores de alimentos en el país tienen para que también se eleven sus precios cuando se elevan sus costos; y en ese sentido, es evidente que aquí tiene que rectificarse en forma sustancial el Proyecto, pero manteniendo el principio de que el Estado ecuatoriano que es el protector, el guardian de las relaciones sociales, no puede dejar a la libre oferta y la demanda los precios de los artículos fundamentales. Eso es, señor Presidente, el criterio con el cual se ha planteado este Proyecto de Ley y con el que lo presentamos al Congreso de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable López Sabando.

EL H. LOPEZ SABANDO.- Honorables legisladores, realmente que en el mes de febrero de 1991 oír lo que acabamos de escuchar me daría la impresión que estamos viviendo a principios de siglo, cuando en la propia Constitución de la República se establece que en el país rige la economía de mercado, aquí estamos implantando criterios que desde el punto de vista formal serían inconstitucionales, porque atentan contra la economía de mercado; y, desde el punto de vista de la realidad, los planteamientos que aquí se han hecho van a producir exactamente lo contrario a las buenas intenciones que supongo ánima a los autores del Proyecto. Pero-

.../...

el infierno está empedrado de buenas intenciones dice el refrán y con buenas intenciones no se mitiga el hambre; el hambre, honorables legisladores, se mitiga con producción, y la producción se mitiga con inversión, y la inversión se consigue con confianza, se consigue con la libre competencia. Pero cuando nosotros observamos que lo que se está planteando es control de precios, rigidez en los precios, yo pregunto quién va a producir en este país?, si precisamente la persecución a los productores ha determinado que no haya oferta suficiente para alimentar al pueblo; la escasez es derivada por la falta de oferta, de la falta de producción y a su vez este fenómeno genera la especulación y esto no necesita ser economista ni ir a la universidad, es cuestión de que vayan a preguntarle al abacero, a cualquier comerciante o a cualquier productor, que los precios suben cuando disminuye la oferta o cuando se incrementa la demanda y ésta no es una ley inventada por ningún filósofo o algún economista, ésta es una realidad como realidad es el sistema de precios. Yo le pregunto a los legisladores, cuál es el mecanismo intelectual para fijar los precios?. La voluntad de un burócrata o de un tecnócrata o el proceso productivo y esa maravilla que no fue creada por el hombre, que es el sistema de precios. Qué es el sistema de precios?, el sistema de precios, honorables legisladores.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, para solicitar que por Secretaría me informe sobre qué Artículo estamos tratando y haciendo observaciones después de la fundamentación que hizo el señor Diputado Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, estamos tratando el Artículo uno de la Ley sobre la canasta familiar de consumo básico.-----

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Luego de la fundamentación que hizo el Diputado Ayala, solicítele al Diputado que está interviniendo, que se refiera al Artículo primero, ya habrá tiempo para hacer observaciones al Artículo correspondiente sobre el que él está interviniendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, el Punto de Orden es procedente. Yo al principio, antes de la discusión, en la lectura de este Artículo, había rogado de la manera más atenta y respetuosa a los honorables legisladores, que habiendo terminado de estudiar, de leer la Reforma Constitucional, procuráramos regresar a nuestro cauce y en estos proyectos que ya no son de tanta importancia como la Reforma Constitucional, hagamos simplemente las observaciones, porque vamos a tener dos oportunidades para debatir. De tal manera que, atentamente pido a los honorables legisladores, que se sirvan considerar estas recomendaciones. Continúe Honorable.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Precisamente, el Artículo primero está partiendo Honorables legisladores, de una falacia, porque aquí dice y yo estoy sustentando mi intervención justamente para observar a la Comisión, la falacia del Artículo primero que realmente engaña al país, y contrapone a la propia Constitución de la República, cuando afirma que "el Estado garantiza a todos los ciudadanos una canasta familiar básica de artículos vitales", eso señores y señoras es absolutamente falso; el Estado, ese instrumento jurídico político, creado por el hombre no para que lo coaccione y le extraiga su capacidad productiva a través de impuestos, sino para proteger sus derechos fundamentales como la vida, la propiedad y sus libertades, no ha podido garantizar, no puede garantizar como aquí lo dice, a todos los ciudadanos una canasta familiar básica y tan no lo puede garantizar porque el Estado a través de los Organismos como Enac y Enprovit no ha abastecido ni a los ciudadanos consumidores ni ha protegido los precios, porque los precios no se fijan por decreto. Cómo puedo yo sustentar una observación a una Ley y

.../...

atentando contra la Constitución de la República, que habla de la economía de mercado, está diciendo una falacia, señor doctor Bonilla, honorables legisladores, yo tengo para sustentar mi criterio, los veinte minutos a que legítimamente establece el Reglamento Interno del Congreso.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable, haga observaciones cuando entremos en los debates, ahí si tiene derecho a intervenir dos veces y por veinte minutos cada una.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Si Usted me permite, con todo el respeto, yo iré haciendo observaciones Artículo por Artículo, pero tengo que sustentarmelas, no puedo decirlas en forma ligera, no estoy haciendo ataques peyorativos a nadie, simplemente estoy exponiendo mi criterio. Y mi criterio se fundamenta en un principio constitucional de que aquí debe prevalecer la economía de mercado, que establece el mecanismo de precios en función del sistema de precios; es decir, la ley de la oferta y la demanda. Finalmente y reservándome el derecho y pidiéndole la palabra para el Artículo segundo, le reitero de que este Artículo es inconstitucional y es falaz. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores, una sola observación deseo hacer, reservándome el derecho para intervenir en los debates y con todo comedimiento quiero decirle a Usted, señor Presidente, que este Proyecto es obsoleto, demagógico y utópico. En tal virtud con todo comedimiento pido a Usted, señor Presidente, se sirva disponer el archivo del mismo. Y por qué le pido el archivo del mismo?, simple y llanamente, señor Presidente, porque cuando Efrén Cocíos, fue Jefe de Bloque allá por el año 1989-1990, se presentó una Ley que fue aprobada y publicada en el Registro Oficial Número quinientos veinte de 12 de septiembre de 1990, me refiero a la Ley de Defensa del Consumidor y ya está vigente el Reglamento, donde todas y cada unas de las

.../...

aspiraciones legítimas de tener una canasta familiar está -
creada por esta Ley. Entonces, señor Presidente, yo creo -
que habiendo tomado el Gobierno acciones con el objeto de -
implementar este sistema y satisfacer en algo la demanda po-
pular, no agobiamos al pueblo con discusiones bisantinas -
que a nada nos llevan, que estamos perdiendo el tiempo, por-
que si es que la intencionalidad del Partido Socialista cuan-
do presentó en el año de 1989 este Proyecto de Ley, lo hizo
en su legítimo derecho, porque no había ningún instrumento
jurídico que proteja. Como a la fecha ya existe un sistema
ecuatoriano con seis programas totalmente realizados, que -
sin ser la última maravilla, tiene vigencia la canasta fami-
liar. Señor Presidente, por eso me permito decirle que por
ejemplo, existente setenta y cinco ferias libres en el país,
todos los días; existen doscientos diecisiete locales pro-
pios de Enprovit; funcionan ciento once carpas barriales en
todas las ciudades de la costa y de la sierra ecuatoriana ;
hay medios de mayoreo; hay locales concertados y hay canas-
tas familiares para conocimiento de quienes presentaron es-
te Proyecto, de valor de un mil sucres, de dos mil sucres y
de tres mil sucres, que están a la disposición de los seño-
res diputados socialistas para que las conozcan y las com-
pren, porque ahí se contienen artículos que están aquí ali-
stados y que en parte trata, señor Presidente, de solucionar
con buen criterio el Gobierno nacional esta angustia. Por -
eso, de la manera más comedida, si es que se acepta mi pedi-
do y no desperdiciemos el tiempo y entremos a otras materias
mucho más importantes. Le ruego, señor Presidente, con to-
do respeto y comedimiento al Partido Socialista, que como -
bien dice el Diputado López, de buenas intenciones está pa-
vimentado el infierno, porque allá se van todos los que son
pícaros, hasta el purgatorio, yo creo que no debemos seguir
angustiando al pueblo ecuatoriano y trabajemos en hechos -
que realmente han sido base de la convocatoria de este Con-
greso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Rodrigo
Cevallos.

.../...

EL H. CEVALLOS HIDROVO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores, en las últimas dos intervenciones vemos - que hay una coincidencia casi total en sus puntos de vista, ya pueden imaginar los honorables señores legisladores, el por qué de estas coincidencias. Por otro lado, yo quiero a su vez coincidir con el Diputado Maugé, cuando él señalaba que el pueblo no se alimenta de vitaminas de pastillas, sino de vitaminas de olla, pero yo quiero agregar algo más, - el pueblo no se alimenta de concreto, ni cemento ni de viajes presidenciales sino de una canasta familiar, que con mucha razón ha establecido el Partido Socialista. Quiero referirme concretamente al Artículo uno que está en discusión y manifestar que este Artículo concuerda con la Constitución Política del Estado, que no es una falacia como se ha dicho aquí, que lo que ha sido falacia y tiene en el hambre y la miseria no sólo el pueblo ecuatoriano, sino a América Latina, es la economía de mercado, y la oferta y la demanda, esto si ha sido una falacia histórica en toda nuestra vida republicana. Concuerda digo, con la Constitución Política de la República en su Título Tercero, cuando habla de los Derechos de la Persona, el Artículo diecinueve en su numeral catorce expresa, con su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura. Expresa que "El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios" De tal suerte que, coincide, señor Presidente, el Artículo uno con el numeral catorce del Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado. Pero es más, señor Presidente, el Artículo cincuenta y uno en su inciso tercero, así mismo, si Usted me permite dar lectura

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable,

EL H. CEVALLOS HIDROVO.- "Se proscribe el acaparamiento de la tierra y el latifundio. Se propenderá a la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa", que es lo que propone el Proyecto del

.../...

Partido Socialista. Por otro lado, señor Presidente, y argumentando el por qué los socialistas planteamos la necesidad de establecer una canasta familiar básica, yo he traído aquí algunos datos que pueden sensibilizarlos en alguna medida para proceder de esta manera. En nuestro país únicamente se ha dado preponderancia a la producción de bienes agrícolas destinados a la exportación y en los últimos años para la agroindustria, descuidando la producción de bienes para el consumo interno.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Yo le pido a Usted, que respetemos el Reglamento, porque sino ya entramos nuevamente en debate y entonces yo también pediré el derecho a debatir, señor Presidente, y argumentaré.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene toda la razón. Le pido al Honorable que tenga la bondad de hacer las observaciones correspondientes.-----

EL H. CEVALLOS HIDROVO.- Hasta aquí mi intervención, señor Presidente, ha sido específicamente a favor del Artículo primero sobre la Ley de la Canasta Familiar. En todo caso me reservo el derecho de hacer uso de la palabra para hacer observaciones a los siguientes artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mahauad tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MAHAUAD WITT.- Sí, señor Presidente, en realidad si siguiéramos el Reglamento, sólo cabría hacer observaciones sobre el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estoy haciendo todo lo humanamente posible para que Ustedes distinguidos Honorables Legisladores, se sujeten estrictamente al Reglamento. Pero como Usted conoce, la Presidencia no tiene elementos coercitivos

.../...

y gracias a Dios mejor que no tenga elementos coercitivos.-
De tal manera que, siga señor Diputado.-----

EL H. MAHAUAD WITT.- Voy a colaborar con Usted, señor Presidente, con mucho gusto, en ese caso si así se comportan todos los legisladores podremos avanzar más rápido. Una primera observación que suena un poco irónica al Proyecto, bastante irónica: "El Estado garantiza a todos los ciudadanos una canasta familiar", ciudadanos son los ecuatorianos mayores de dieciocho años, sería bueno que le garanticemos a toda la población ecuatoriana. Me limito a señalar eso, señor Presidente, pero quiero señalar que en la base del Proyecto y en las ideas expresadas estoy en desacuerdo, ya lo iré fundamentando en cada Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene la palabra el Honorable Lopera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Le pediré la palabra para el segundo Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción. El Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, mi interés era hacer un exámen general del Proyecto de Ley, pero vamos a ser austeros en la palabra respetando el Reglamento, y me corresponde observaciones. Dice el Artículo primero: "garantiza a todos los ciudadanos una canasta familiar básica de artículos vitales", si es canasta familiar básica está por demás de artículos vitales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero iniciar indicando que ante todo este Proyecto es demagógico, sólo esta parte no es una observación al

.../...

Artículo primero. Bueno, me quería referir específicamente a lo que dijo ya el Honorable Diputado Mahauad, sobre "a todos los ciudadanos", inclusive que se quite la palabra "todos", porque "todos" yo creo que estamos demasiados ahí, podría ser la población ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, voy a ser muy concreto y me voy a someter al Reglamento. En primer lugar, señor Presidente, una observación al nombre de la ley, simplemente que propongo que se llame "Ley sobre la Canasta Familiar", que se quite lo de "consumo" porque está entendido.- Luego, señor Presidente, yo creo que es correcto aceptar de que hay elementos utópicos en el primer Artículo y considero que debe ser redactado de la siguiente manera: "El Estado propenderá a garantizar a todos los ecuatorianos el acceso a una canasta familiar básica", porque sino sería una obligación del Estado y tenemos el catorce por ciento de desocupación absoluta y el cincuenta por ciento de subdesocupados y el Estado ecuatoriano definitivamente no podría entregarle una canasta a cada ciudadano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala, tiene la palabra.--

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, para ser concreto y no intervenir tanto, en el Artículo uno y en todos los Artículos están comprendidos en los Artículos dos, tres, cuatro, veintiuno, treinta de la Ley de Defensa del Consumidor, sumándole a eso el Artículo diecisiete del Reglamento a la Ley de Defensa del Consumidor y el Capítulo quinto, desde el Artículo veinticuatro y siguientes del Reglamento, todas las disposiciones están comprendidas en esos Artículos. Observaciones para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Espinoza Chimbo.-----

.../...

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, yo quería hacer una intervención que a lo mejor le ahorraría al Congreso Nacional algunas horas de trabajo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones, pero le voy a dar el uso de la palabra cada vez que desee intervenir respecto de todo el cuerpo del Proyecto.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, solamente yo quería le decía hacer una intervención para demostrar que este Proyecto de Ley es una burla al pueblo ecuatoriano, una auténtica burla, solamente que se le ha elevado de categoría a esa burla, cuando en forma incomprensible ha sido tomado como uno de los puntos para ser analizados dentro de un Congreso Extraordinario, señor Presidente. Y decía de que a lo mejor puede constituir un ahorro de tiempo al Congreso Nacional, porque todos estamos conscientes aquí de que este es un Proyecto plagado de buenas intenciones, y creo que todos los ecuatorianos y más aún sus representantes que son los legisladores; ninguno de ellos, creo yo, -- que estaremos en contra de que se alimente mejor al pueblo ecuatoriano y que se busquen los mecanismos más idóneos para poder conseguir este fin que es muy loable.- Pero esa buena intención riñe con la realidad del país y riñe con la realidad de la economía que estamos viviendo, por eso es que yo lo único que quería rescatar porque le veo a Usted un poco angustiado, señor Presidente, para decirle de que el Proyecto que usted envió y que fue tratado en la Comisión de lo Económico fue ya archivado con un acto de consenso con los señores miembros de esa Comisión; y, que solamente por una deferencia a su autor y al Bloque Socialista, esperábamos que el señor Diputado Manuel Salgado se haga presente en la Comisión para tratarlo con él y en conjunto archivarlo, porque no otra cosa merece un Proyecto de esta naturaleza, que como digo yo, causa exactamente en el criterio de lo que un acucioso editorialista el día de ayer en la prensa decía: "El problema vital del Congreso Nacional es uno sólo, es el hecho de pensar que con un Proyecto de Ley,

.../...

puede modificar la vida. Cuando el concepto es al revés, el cambio de la vida...."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones Honorable.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- De tal modo, señor Presidente, que yo considero que si habría responsabilidad, sabiendo que este Proyecto va al canasto de la demagogia, lo mejor sería - archivarlo a tiempo. Yo me reservo el derecho de demostrarle por qué, señor Presidente, si es que continuamos con este tipo de tratamiento que muy poco precedente deja para un Congreso Extraordinario, que se supone por su carácter de - extraordinario debió haber sido tomado en cuenta los elementos más importantes y vitales para el presente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, en este momento de decisiones acertadas, en este momento de posiciones históricamente adecuadas, yo considero, señor Presidente, que sobre este Proyecto deberíamos también aquí en el Congreso tomar una decisión acertada y archivarlo por dos razones que en su momento oportuno yo desarrollaré la reflexión. La primera, porque se trata y tiene una concepción paternalista del Estado y contradictoria con otros Artículos del propio Proyecto. En segundo lugar, porque es extemporáneo y la extemporaneidad viene por dos hechos; primero porque existe ya vigente una ley del Consumidor que recoge algunas ideas contenidas en este Proyecto; y, en segundo lugar, señor Presidente, porque el Proyecto ha sido concebido seguramente en un período preperestroika, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patiño, y luego Honorable Bucaram, con cuya intervención cerramos esta etapa de observaciones.-----

.../....

EL H. PATIÑO AROCA.- Yo voy a ser muy breve, señor Presidente y señores legisladores, realmente me ha dado mucha pena escuchar al Diputado Romero y otros diputados gobiernistas. Hablar de que hay suficiente canasta familiar y que en este país todo el mundo tiene para comer y que el Proyecto de Canasta Familiar se archive, y que además en una Ley de Defensa del Consumidor y un Reglamento que ya arregló el problema, como que este asunto de tal magnitud merece archivo, yo solamente me estoy refiriendo a una petición de archivo, y a una observación concreta de que si hay observaciones se hagan observaciones. Pero no es posible que se pretenda decir que este Proyecto de tal magnitud, cuando la gente se está muriendo de hambre hay que archivarlo, hay que discutirlo en todo caso señores, y para eso estamos aquí; y, si no estamos dispuestos a discutir y a defender que se haga ésta, porque esa Ley de la Defensa del Consumidor si no fuera demagógica ya estuviera aplicándose, no estuviera el precio del aceite como está.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones Honorable.....

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente, no hay ninguna lista en esta ley y el Ministerio de Energía no ha establecido esa lista.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor Honorable Patiño.....

EL H. PATIÑO AROCA.-.....acoger justamente de que nos encausemos, algunos legisladores hemos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, que una vez que nosotros nos hemos encausado, procuremos colaborar para que el desarrollo de la Sesión sea absolutamente normal y se ciña naturalmente a las disposiciones reglamentarias.- Honorable Bucaram, tiene el uso de la palabra.....

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- En el Artículo primero: "El Estado garantiza a todos los ecuatorianos una canasta familiar"

.../...

ante todo le agradezco al Diputado Enrique Ayala que haga un recuerdo de la época y eso como observación a la Comisión, para como antecedente en que había los controles de precios de los productos básicos. Siempre nos recordamos en esa época del gran superintendente Abdalá Bucaram, cuando pudo hacerlo y pudo tener una Provincia barata, le agradezco su observación Diputado Ayala. Como observación también a la Comisión, de que es necesario implementar este tipo de posiciones y para ello hay que recordar y Usted estaba de Diputado creo, doctor Edelberto Bonilla, en la época en que don Assad Bucaram presentó un Proyecto de esta naturaleza en el Congreso Nacional, de congelamiento de ciertos productos básico y que nuestro ex-Presidente Jaime Roldós Aguilera, aceptó como Presidente de la República ese tipo de posiciones. Creo que Usted debe recordarlo, doctor Edelberto Bonilla, así que es metira eso de que no se pueden congelar ciertos productos básicos. Evidentemente que para ello y como observación para la Comisión, debe analizarse la política económica del Gobierno, las devaluaciones, los procesos inflacionarios que se crean con las alzas de gasolina, y así sucesivamente una serie de medidas económicas que no se daban en el Gobierno del doctor Roldós, fundamentalmente hablando del proceso de devaluaciones y de otro tipo de situaciones que eran los que encarecían las importaciones y que son los que fundamentalmente encarecen los costos de los materiales indirectos, de las herramientas y de los equipos que tienen que utilizar los hombres del agro. Entonces, como observación a la Comisión, de que se haga un análisis integral de cómo se puede resolver al mismo tiempo que se congelan estos productos de la canasta básica que se está planteando, de canasta familiar, cómo se pueden implementar medidas que permitan a quienes cultivan estos productos poder obtener utilidades. De mil maneras se podrían desarrollar, hay subvenciones que dá el Estado, hay formas en que se podrían rebajar los impuestos arancelarios a ciertos productos que se utilizan en los diferentes sectores agropecuarios y así sucesivamente una serie de soluciones. Entonces, para realmente llegar a la posición que se está planteando, defi

.../...

nitivamente que hay que hacer un análisis global de la situación del país; por eso, yo creo que es injusto que nosotros ante un problema tan importante -Usted dijo que no tenía tanta importancia porque más importancia tiene la Constitución de la República- yo creo que se equivocó doctor Edelberto Bonilla, o no quiso decir eso, creo que fue un lapsus que tuvo, pero en todo caso este problema es vital para el país, este es un problema necesario y es necesario que problemas de esta naturaleza nosotros los podamos discutir ampliamente, porque podemos llegar a un punto de equilibrio -donde podamos darle una solución al país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un problema que dice relación con la vida y la existencia misma. De tal manera que tiene mucha importancia. Estoy de acuerdo con Usted, Honorable Bucaram. Con las observaciones pasa a la Comisión, Artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los bienes que componen la canasta familiar básica son: Carnes: atún, pollo y pescado; Lácteos: leche, huevos; Leguminosas: fréjol, chochos; Cereales: maíz, arroz y quinua; Tubérculos: papa, yuca; Hortalizas: cebolla, zanahoria, espinaca, col, lechuga, rábano, ajo y tomate; Frutas: naranja y plátanos de todo tipo; Aceite vegetal; Sal y Azúcar". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Lupera.-

EL H. LUPERA ICAZA.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores, voy a tratar de someterme estrictamente al Reglamento. El Artículo dos, dice: "Los bienes que componen la canasta familiar básica son: Carnes: atún, pollo y pescado", no se sabe si carnes incluye a los que algunos ecuatorianos todavía consumen, ya sea de res, de cerdo, de chivo principalmente. Y, dice: "atún, pollo y pescado", yo conozco que el atún es un pescado, que hay pescado de mar y pescado de agua dulce, sin embargo, así consta. Igualmente dice: "Leguminosas: fréjol, y chochos", yo estoy consciente que la po

.../...

blación indígena, muchos indígenas y muchos de nosotros cuando consumimos ají, está el chocho, pero no creo que sea tan básico para la alimentación del pueblo ecuatoriano como sí lo es por ejemplo, también un producto de la sierra, las habas, las lentejas, etcétera. De igual manera, se habla de Frutas, y se menciona a la naranja y al plátano, se toma a una denominación que se usa mucho en la sierra para referirse al banano, debe cambiarse "plátano" por "banano". Por lo tanto, quiero ser muy preciso, sugiero que realmente si esto va a continuar, en primer lugar contiene este inciso veintiséis o veintisiete productos si se incluye la carne, son veintiséis, aquí a lo mejor se considera tan sólo los siguientes: "Carne, pollo, leche, huevos, arroz, maíz; -y perdónen, en cereales no se toma en cuenta al fundamental de la alimentación del pueblo ecuatoriano, que es el trigo del cual se produce la harina, con la cual se hacen los fideos, se hacen las galletas, pastas, etcétera, y que eso sí el pan que se consume en algunos casos del pueblo ecuatoriano- trigo, azúcar, aceite vegetal, sal, fréjol, papas, yucas, -cebolla colorada, excepto Frutas: naranjas, banano, y punto". Muchas gracias, señor doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Zavala Egas.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, yo creo que la enumeración fuera de constituir objeto de varias precisiones, yo creo que hay que recoger las palabras del Diputado Ayala, - que debe haber una cuestión por lo menos racional de ponderación de la famosa canasta; y, por lo tanto, como observación, leo el Artículo diecisiete del Reglamento de la Ley - de Defensa del Consumidor: "Para la aplicación del Artículo 21 de la Ley -que se refiere precisamente a eso- la ponderación de uso y consumo de los bienes de primera necesidad para los estratos socio-económicos de menores ingresos, será la utilizada en el índice de precios al consumidor elaborados por el INEC". Creo que eso ya está comprendido en un Reglamento a una Ley, y creo que es lo justo hacerlo en forma

.../...

progresiva y variable. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero Barberis, tiene el u
so de la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legislador
res, para el Artículo segundo: la primera, que se suprima -
la yuca; y, la segunda, que se suprima el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, que se tome en cuent
ta la lista de productos existentes ya en Enprovit; de igual
manera que se tome en cuenta el Artículo segundo del Regla -
mento de la Ley de Defensa del Consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, las siguientes ob-
servaciones para la Comisión: que se registre en la histor
ria del cinismo parlamentario las expresiones de los señor
res de la Izquierda Democrática, esta Ley es copia de la -
Ley del Consumidor, el Proyecto de Ley es demagógico, ergo
la Ley de Defensa del Consumidor es una ley demagógica por
expresiones propias de los señores de la Izquierda Democrát
tica. En segundo lugar, señor Presidente, segunda observat
ción, que asimismo las payasadas del doctor Romero queden -
registradas, señor Presidente. Se pretende eliminar un pro-
ducto básico del consumo de los ecuatorianos, que segurament
te él no la consume pero que muchos ecuatorianos consumen -
en varias regiones de la Patria. En tercer lugar, señor Pres
idente, evidentemente que hay que simplificar la lista de
los productos que entregan o los bienes que integran la ca-
nasta familiar básica a aquellos que sean fundamentales y -
que pueden ser en realidad fomentadas por el Estado en base
de una concesión de crédito que ese es el espíritu central
de esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, yo creo que justamente el hecho de que no fue bien concebido el Proyecto determina esta hilaridad, pero también considero que es necesario que se rescaten algunas cosas positivas. La primera, que la Comisión obviamente achique la cantidad de artículos que establece este Proyecto y que los achique con un poco de análisis que tiene que ver con los siguientes Artículos, en uno de los Artículos posteriores que lo leera el señor Secretario, se habla de un subsidio a las tasas de interés para fomentar la producción de estos artículos. En base a eso solamente un ejemplo, señor Presidente, no hay aquí un pequeño empresario, tal vez mediano podría haber, que pueda producir atún, quienes producen atún son precisamente los grandes industriales que se nutren de embarcaciones cuyo costo de la más pequeña de ellas supera los quinientos millones de sucres. De tal manera que, justamente para que sea compatible con los siguientes Artículos, que achiquen a aquellos que a lo mejor hace que la buena intención de las siguientes no sea aplicable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACREBES COLMONT.- Señor Presidente, honorables legisladores, por el hecho de tratarse de alimentos, no puede un cuerpo colegiado excluir a la soya. Realmente en este momento de normas alimenticias, al hacer una narración de los productos es inconcebible que en el Poder Legislativo ecuatoriano no se tome en cuenta algo que es producto vital en todas las partes del mundo y que es obligación el consumo para un desarrollo adecuado de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bustamante Guevara, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Señor Presidente, realmente por esto es que está perdiendo credibilidad el Congreso, nos ponemos a discutir cosas sin ningún interés. Yo quiero que se acoja un pedido del Diputado Patricio Romero, que le hizo a Usted, que se archive esto, porque realmente se está burlando otra vez más al pueblo ecuatoriano. Los socialistas comen bien, veo que comen pescado, carne, pollo, y el pueblo no tiene para comer ni siquiera un pedazo de verde, así que vamos a la seriedad del asunto y legislemos en servicio del pueblo. El pueblo está cansado de esta situación, quiere un Congreso que sea consecuente con su angustia y dolor, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo, perdón. Honorable Mahauad, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MAHAUAD WITT.- Señor Presidente, yo creo que puede continuar muy mal la discusión de este Proyecto si no ponemos tres o cuatro ideas fundamentales y claras. Primero el Diputado Ayala ha hecho un serio esfuerzo para plantear este Proyecto y explicar cuáles han sido los conceptos fundamentales. Segundo, él ha sostenido que hay total apertura para recibir sugerencias y modificarlo. Y, en tercer lugar, ha señalado que los puntos básicos de lo que ellos pretenden -me refiero al Bloque Socialista al plantear esto- es el de que haya una Ley que regule lo relativo a la canasta familiar, que haya defensa de los productos y la producción básica agrícola del país, y que se defienda la capacidad de organizarse de los sectores populares. El problema está -creo yo, señor Presidente, en que como está concebido el Proyecto, estos objetivos no se van a conseguir y creo que en la mente de los legisladores está claro ese hecho y por eso al tener todos la idea de que por aquí no vamos a ninguna parte, surgen este tipo de observaciones y comentarios. Yo creo que al Proyecto cabe hacerle dos o tres observaciones de tipo general. En primer lugar, lamentablemente todo lo que el Proyecto plantea está ya contenido en otras leyes, el Proyecto no está aportando absolutamente nada, podríamos

.../...

verlo Artículo por Artículo y en ese sentido estamos simplemente repitiendo. El Artículo tres relacionado con el Ministerio de Agricultura, donde se dispone que haya un plan anual, está ya contemplado en el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Agricultura, la razón fundamental de existir el Ministerio de Agricultura es el fomento de los productos de consumo básico. De tal manera que, estamos reiterando acá lo que ya existe, que Enac y Enprovit elaboren planes anuales para funcionar está en la Ley constitutiva de Enac y Enprovit. De tal manera que si suprimimos este Artículo tres no pasa absolutamente nada. En el caso del Artículo cuatro hay muchísimas observaciones que realizar. El Artículo cinco determina atribuciones que Enprovit ya las tiene con la Ley actual, de tal manera que no se agrega absolutamente nada. El Artículo seis está vinculado con la Ley de Defensa del Consumidor. Entonces, si existe en el ánimo de los diputados y creo que es fácil percibirlo, la impresión de que estamos un poco perdiendo el tiempo; y, eso podría restarle nivel y seriedad al Congreso. Cómo salir de éste?, si además de los problemas que ya se ven de repetición de textos legales, advertimos que hay conceptos económicos incluidos en el texto legal, que van en contra de lo que está aplicando en política económica el Gobierno, y en muchos casos de lo que se ve a nivel mundial, por ejemplo, hablamos de mantener subsidios a las tasas de interés para determinados sectores o hablamos de congelar los precios de determinados artículos; y congelar los precios del año 1989 cuando estamos en el año de 1991, se advierte que el Proyecto no está actualizado y el Proyecto por este camino tampoco puede salir. De tal manera que, las intenciones que personalmente y a nombre del Bloque las respetamos de los autores del Proyecto y nos parecen loables, no se van a conseguir con este texto legal. El Diputado Ayala nos decía: "estamos abiertos al diálogo, abiertos a cambiar prácticamente todo", el problema que tenemos es reglamentario, lo que se discute es este Proyecto de Ley, porque si aquí hubiese venido un Proyecto distinto, ya con muchas de las ideas que aquí se han creado no sería necesario hacer observaciones a este Proyecto. Pero en la medida en que éste sea

.../...

el Proyecto que se discute hay que decir las cosas que aquí estamos diciendo. Entonces, sí me preocupa que el Congreso mantenga su nivel, señor Presidente. Creo que todos colaboramos para eso, y quizá la mejor forma sea avanzar lo más rápidamente posible, poner todas las observaciones para que ya la Comisión vea si es posible reformularlo no solamente en términos del contenido, sino también en términos de conceptos que están aquí implícitos; y, no tiene sentido que nosotros discutamos si son los chochos o las lentejas los que deben estar en la canasta familiar, porque sinceramente no es esa nuestra atribución, no tenemos formación para eso la mayoría de los que estamos aquí y da la impresión de que estamos jugando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Barzallo, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. BARZALLO GUARACA.- Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores, en realidad vengo representando a la mujer del Cañar y hablo en nombre de la mujer del pueblo, de la campesina, de la obrera, de la artesana, que no entienden de leyes, que entienden de proyectos, lo único que entienden es que hay hambre, que hay angustia en el país porque la canasta familiar pesa por su costo, pero que cada día lleva más vacía. En realidad el Proyecto presentado por el Partido Socialista con la intención que nos caracteriza, la intención de buscar soluciones a las crisis económica del país, está mal estructurado, podemos dar paso a una mejor estructuración. Pero que no se diga que la alimentación del pueblo es cosa secundaria, quién más que nosotras las mujeres -en eso no me pueden contradecir las compañeras diputadas- sentimos el peso de la crisis económica, sentimos pavor cuando vamos al mercado quienes sí vamos al mercado y vemos que las cosas que podemos comprar, que comprábamos ayer ya no podemos comprarlas hoy, cuando los alimentos vitales como la leche sube de precio día a día. Entonces, yo propongo, yo quisiera que el Congreso rescate su integridad política y que no se diga que este Proyecto debe irse al tacho de la basura o al tacho de la demagogia, yo -

.../...

quisiera que se rescate ésto, que la alimentación es básica para el pueblo y que este es un pedido de la mujer no solamente del Cañar, del Austro, sino de todas las amas de casa del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López Sabando, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Honorables legisladores, si la abundancia en la producción y los bajos precios se pueden conseguir por Decreto, pues dictemos un Decreto que determine que hay abundancia en el país, no es una canasta como la que aquí se ha dicho de veintisiete productos, sino de quinientos productos y pongámosle los precios más baratos que podamos nosotros estimar y hemos hecho la felicidad del pueblo. Pienso que el Artículo segundo debe ser eliminado y así mi recomendación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Villamagua, se concluyen las observaciones a este Artículo.--

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente, señores legisladores, no quiero mofarme de este Artículo, pero quiero recordarles que más del noventa por ciento del organismo humano está compuesto de agua, el pueblo ecuatoriano se muere de sed, no se diga el pueblo de la Provincia de Loja donde no es posible pedirle al Gobierno que dé agua potable, ni siquiera agua entubada, que les llegue siquiera aguita en botellas. Que se incluya en la canasta aguita embotellada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Ministerio de Agricultura elaborará un plan anual destinado a impulsar la producción interna de cada uno de los bienes que componen la canasta familiar básica. De igual manera Enac y Enprovit e laborarán sus respectivos planes que garanticen el abasteci

.../...

miento de los productos vitales antes señalados". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge, tiene la palabra.---

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que en este Artículo simplemente conste: "El Ministerio de Agricultura elaborará planes destinados a impulsar la producción", porque los planes anuales en agricultura generalmente no operan, es de acuerdo al producto y es generalmente a largo plazo y que debe hacerlo un Gobierno o varios gobiernos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mahauad, tiene la palabra.-

EL H. MAHAUAD WITT.- Señor Presidente, yo propondría que se suprima este Artículo, primero porque están ya contempladas las atribuciones en las leyes de Enac y Enprovit y en el Reglamento Funcional Orgánico del Ministerio de Agricultura; y, en segundo lugar, porque hay elementos en el Artículo dos que no son controlados por el Ministerio de Agricultura, no tienen nada que hacer con el atún por ejemplo, con el pescado, y decimos la canasta familiar sin estos componentes y el Ministerio de Agricultura se preocupará de esto y es mandato legal. Entonces estamos creando un caos en este punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López Sabando, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Los planes anuales o quinquenales del Estado aquí y en Rusia, señores legisladores, han fracasado. Enac y Enprovit han fracasado. Millones y miles de millones el pueblo ecuatoriano pierde a través de estos organismos que son elefantes blancos que a nada contribuyen a la producción y al control de precios, ni al abastecimiento más bien generan carestía, especulación. En consecuencia, solicito que se elimine este Artículo.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 4.-Para fomentar la producción de los bienes que componen la canasta familiar básica, el Banco Nacional de Fomento establecerá líneas de crédito suficientes, destinadas a pequeños y grandes agricultores, con tasas de interés de un cincuenta por ciento menores a las que concede habitualmente para el efecto. Si los peticionarios del crédito fueren Cooperativas Agrícolas o Comunas Campesinas, las tasas de interés serán el cincuenta por ciento menos a las fijadas para los pequeños y medianos agricultores. Con este mismo motivo se exonerarán totalmente de impuestos tributarios a los insumos y bienes de capital destinados a la producción de los artículos vitales que componen la canasta familiar básica". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores, con respecto al Artículo tercero, quisiera plantear que se suprima, porque los planes del Ministerio ya se lo realizan y de igual manera con Enac y Enprovit. Con respecto al Artículo cuarto, que se suprima igualmente por plantear la quiebra del Banco Nacional de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patiño, tiene la palabra.--

EL H. PATIÑO AROCA.- En relación al Artículo cuarto, señor Presidente y señores legisladores, yo sí sugiero que no se haga mayores diferencias y que más bien se establezca el cincuenta por ciento del interés bancario en relación a quienes produzcan la canasta familiar, independientemente de que sea cooperado o no, porque realmente el número y porcentaje de campesinos y agricultores no cooperados es muy alto y sería una especie de discrimen contra el campesino no cooperado que debería tener esta facilidad. Yo quiero ano-

.../...

tar o hacer notar, señor Presidente y señores diputados, que este Artículo cuarto con las observaciones que estamos haciendo sí es fundamental, por qué? porque da lo mismo en este momento producir flores o producir arroz; la gente produce arroz porque ya no tiene alternativa, y sin embargo, en una ocasión anterior en este mismo Congreso, señor Presidente, establecimos que hay más de veinte mil quintales, toneladas métricas de arroz que se producen menos en relación a los años 1980 a 1990. Entonces, este Artículo es fundamental para qué?, para que el agricultor pueda producir arroz, fréjol u otros productos sepa que el crédito que va a conseguir es bastante más barato que si produce un artículo que no es de la canasta familiar. Entonces, por eso es muy importante este Artículo vinculado con el segundo para que establezca que, y esto en relación a lo que decía el Diputado López Sábado, para nosotros los socialistas no es problema el decir que la canasta familiar; no! hay que aumentar la producción para que se controlen los precios, pero para que se aumente la producción tiene que haber crédito en diferentes condiciones para los agricultores que producen la canasta familiar y ese es el sentido de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Xavier Mañoz, tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, considero que el Banco Nacional de Fomento atraviesa una seria crisis económica y que de aprobarse el Artículo en los términos que está concebido, se le podría poner en una situación sumamente difícil. Pienso que la Comisión debería analizar la posibilidad de que el Banco Nacional de Fomento destine de una parte de su capital social para canalizarlos a través de los sectores campesinos y pequeñas Cooperativas Agrícolas; al igual que se abra la posibilidad a que la banca privada dentro de sus líneas de crédito, pueda destinarlo para estos sectores de la población ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Honora-

.../...

bles Espinoza, Maugé, López Sabando, Proaño Maya, Ayala, Yolanda Andrade y Honorable Mahauad, terminamos el debate. - Tiene la palabra el Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, este Artículo determinaría la quiebra del Banco Nacional de Fomento. En las actuales circunstancias el Banco Nacional de Fomento tiene como capital y patrimonio veinticinco mil millones de sucres, es decir, es un Banco que está auténticamente quebrado, si bien maneja ingentes e ingentes cantidades de dinero, son provenientes de préstamos internacionales que tienen sus condiciones financieras prefijadas. De tal manera que, considero que lo positivo de este Artículo sería y esto para la Comisión, de que se busque un mecanismo para que se otorgue recursos al Banco Nacional de Fomento, recursos internos para que esto sí con la libertad que tendría el Banco Nacional de Fomento pueda entregar tasas subsidiadas. - Los recursos provenientes de créditos externos son regulados por la Junta Monetaria y el Banco Nacional de Fomento lo que hace es una intermediación financiera que no le dá a él la posibilidad de entregar este tipo de tasas preferenciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé, tiene la palabra.---

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, creo que no es el momento del debate, si llegamos al primer debate lo haré, pero para la Comisión quiero hacer la siguientes observación señor Presidente. Considero que los intereses diferenciados no pueden establecerse en el sistema financiero nacional, es una cuestión de principio financiero. En todo caso la Comisión debería ver otro sistema de incentivos para la producción y para el mercadeo de la producción. Y, creo, señor Presidente, que además se incluye un error, porque la única forma de bajar los intereses en un país es bajando la inflación, y fortaleciendo la moneda; si no se fortalece la moneda, sino que se la devalúa todas las semanas y se fomenta la inflación a través del gasto público y de la devaluación

.../...

monetaria, es un absurdo, señor Presidente, detener las tasas de interés. Solamente los países con moneda fuerte sin inflación pueden mantener tasas de interés bajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Víctor Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, para la Comisión - quiero hacer las siguientes observaciones: En primer lugar, que tome en cuenta las reformas que deben hacerse a los créditos de capacitación que concede el Banco Nacional de Fomento, que como todos sabemos son créditos destinados para los pequeños productores, pero las exigencias son tan grandes que con dificultad acceden los pequeños productores a esos créditos. En segundo lugar, señor Presidente, que la Comisión considere la importancia de este crédito preferencial incluso sobre el crédito de capacitación cuando sean los productos de la canasta familiar, si sólo esta Ley contuviere esta disposición, yo creo que haríamos un enorme servicio a la República, porque fomentaríamos en verdad la producción de artículos alimenticios, porque sólo por la vía de la producción podemos controlar el proceso inflacionario. Creo que éste sería un aspecto central que debería ser reformulado, adecuado por la Comisión tomando en consideración las regulaciones que existen para los créditos de capacitación en el Banco de Fomento. Una pequeña observación para quienes dicen que la crisis del Banco de Fomento obedece a este tipo de créditos especialmente destinados a pequeños productores, el pequeño productor en nuestro país es el que paga puntualmente, son los grandes beneficiarios del Banco de Fomento los que han acaparado el crédito del Banco de Fomento, los que se beneficiaron de los recursos del Estado en el anterior y actual Gobierno, que no han sido desenmascarados en muchos casos, son los que tienen al borde de la quiebra al Banco de Fomento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marco Proaño, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, este Artículo cuarto establece un régimen preferencial en las tasas de interés del Banco de Fomento para los pequeños y medianos agricultores, que considerando el cincuenta por ciento significaría el diecinueve por ciento para los pequeños campesinos y el nueve por ciento para las Cooperativas. Yo quisiera, señor Presidente, puntualizar tres criterios para que la Comisión los considere y amerite si es que hay valor para mantener esta disposición del Artículo cuarto: Primero, la diversificación de tasas de interés con tan grande diferencia, pues en el Proyecto se habla del cincuenta por ciento, puede desviar el uso del crédito hacia sectores más productivos e inclusive hacia el ahorro, el ahorro inproductivo actualmente los Bancos están pagando más del treinta por ciento, del treinta y cinco por ciento de tasa de interés en ahorro. De tal forma que, en lugar de cumplir con el objetivo de esta disposición de incrementar la producción, más bien puede desviarse hacia el ahorro inproductivo y esa no es la finalidad de esta disposición. Por otra parte, en algún informe del Banco Nacional de Fomento yo leía que los pequeños agricultores y campesinos de la Sierra no son sujetos del Banco Nacional de Fomento en su generalidad, más bien son los propietarios de las tierras los que se benefician de los créditos del Banco Nacional de Fomento. Por otra parte, ya se ha comentado, una tasa subsidiada respecto al Banco de Fomento podría descapitalizar al Banco, a no ser que el propio Estado a través de un fondo especial pueda cumplir con este objetivo. Y, finalmente, señor Prssidente, en el mismo informe o en algún análisis agropecuario se decía que Cooperativas de producción agropecuaria en las que estén integrados campesinos no habrá más del veinte en el Ecuador. De tal forma que, primero habría que organizar a los campesinos en Cooperativas Agrícolas para que sean sujetos de estos créditos, lo cual daría lugar a que sea inpracticable esta disposición. En consecuencia, nosotros pensamos que la Comisión tome estos datos y pueda viabilizar una mejor disposición conforme el espíritu de este Proyecto.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López Sabando, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Honorables legisladores, yo recuerdo que los agricultores masivamente de costa y sierra y del oriente calificaban al Banco Nacional de Fomento como el Banco Nacional del Remate, porque se dedicaba a rematar los predios agrícolas después de que por tortuosos caminos para la concesión de créditos, llegaban a la situación de acabar con los agricultores, lo cual incidió definitivamente en la baja de la producción. Yo quiero rescatar de este Artículo y de este Proyecto, algo que considero que es lo único positivo y que deberíamos sacarlo del Proyecto y convertirlo en Ley de la República; el inciso segundo del Artículo cuarto, honorables legisladores: "La exoneración total de impuestos y tributos en general -está mal redactado- a los insumos y bienes de capital destinados a la producción de artículos vitales en general", porque precisamente el dogal tributario es el que afecta al desarrollo de la actividad productiva y el que no permite el incremento de la producción. Recomiendo a la Comisión, que el primer inciso del Artículo cuarto sea eliminado, porque el Banco Nacional de Fomento no cumple ni ha cumplido con su finalidad de incentivar la producción y establece aquí privilegios en detrimento de los pequeños y medianos agricultores, y más bien aparentemente beneficios a las Cooperativas o comunas campesinas, que en realidad no reciben del Banco de Fomento ni han recibido un crédito ágil y oportuno como barato, -repito- que se elimine el inciso primero, pero que el inciso segundo sea convertido, lo saque mos de este texto y contexto de la Ley que se está discutiendo, para hacer esta sí una verdadera revolución. Eliminarlos tributos que afectan a los insumos y bienes de capital, permitirle al agricultor obtener maquinaria, repuestos, insumos al precio real, sin el agravante de la tributación fiscalista que impide el desarrollo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala, tiene la palabra.--

.../...

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, y señores legisladores, yo creí que no iba a vivir para escuchar en este Congreso - que alguien diga que garantizarle la comida al pueblo ecuatoriano es inconstitucional, ya tendremos oportunidad de debatir este criterio, señor Presidente, y me voy a remitir a hacer las observaciones del caso. En primer lugar, lo que este Proyecto pretende es que el Banco Central del Ecuador que administra fondos de todos los ecuatorianos, en vez de mantener la tendencia a reducir los montos de los créditos concedidos al Banco de Fomento, los incremente. Como observación para la Comisión, que se establezca una disposición que exija al Banco Central el que se incremente los montos de los créditos destinados al Banco de Fomento. En segundo lugar, señor Presidente, que se añada un Artículo que diga: "Reformase el literal a) del Artículo setenta de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento en los siguientes términos: a) Monto: Se podrá conceder préstamos hasta por el ciento por ciento del plan de inversiones, sin que en ningún caso puedan exceder en conjunto para una misma persona natural del uno por mil del capital pagado y reservas del Banco y del diez por mil de los mismos capital pagado y reservas, cuando se trate de Cooperativas y otras Organizaciones comunitarias".- Consultando con funcionarios del Banco de Fomento, señor Presidente y señores diputados, pareciera que ésta es la forma más adecuada de canalizar los créditos de capacitación, que son créditos un poco más blandos para los productores campesinos. Yo quisiera añadir una observación a este punto; yo verdaderamente oigo pasmado esto de que no se pueden mantener tasas de interés fuera de las tasas que están en el mercado. Yo recuerdo, señor Presidente, que hay unas tasas de interés que están mantenidas a subsidio, pero eso claro no les debe parecer ilegal a quienes tienen vínculos con ellos, (no me refiero precisamente a la intervención del abogado Maugé). Pero creo yo, señor Presidente, que hay la obligación moral de encontrar mecanismos para que los campesinos tengan la posibilidad de acceder al crédito y de acceder a un crédito adecuado. Como otra observación muy concreta, señor Presidente, que se añada otro Artí

.../...

culo que señale: "El crédito de capacitación se concederá - a los sujetos de crédito cuyo patrimonio no exceda de trescientos salarios mínimos vitales generales. Se entenderá - como tal la suma de los activos de que disponga el solicitante, podrá restarse únicamente el valor de las obligaciones para con el Banco Nacional de Fomento y otras entidades bancarias o financieras legalmente constituidas". Esto, señor Presidente, porque la Ley actual establece en cifras esos límites, son tres millones de sucres y eso impide en la práctica que se pueda conceder el crédito especial, que es el crédito de capacitación a una serie de sujetos que podrían estar en capacidad de acceder a ese crédito, si se los establece con el criterio de salarios mínimos. Por último, señor Presidente, yo quisiera decir una cosa que me parece elemental, el señor Jefe de la bancada gobiernista tiene toda la razón de que se elimine la yuca de la canasta familiar porque es lo único que el señor doctor Borja le ha venido dando a los ecuatorianos desde que llegó al Poder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Yolanda Andrade, tiene la palabra.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, únicamente quería indicar que para que este Artículo tenga vigencia, primeramente debería reformarse el sistema crediticio del Banco Nacional de Fomento, toda vez que tiene sus propias regulaciones y para que este Artículo pueda tener vigencia, habría que reformarse. Adicionalmente, se debería tomar en cuenta los préstamos que al momento concede la Conaupe, que son precisamente para los pequeños agricultores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Honorables Mahauad, Bucaram y Mejía, terminamos estas observaciones. Tiene la palabra el Honorable Mahauad.-----

EL H. MAHAUAD WITT.- Señor Presidente, este es el Artículo de mayor contenido y de mayor debate creo yo en el Proyecto. Contiene una gran cantidad de conceptos y una forma de con-

.../...

cebir el funcionamiento de la agricultura en el país y siendo un sector tan importante para el futuro ecuatoriano, yo creo que hay que darle la debida atención. Como criterios-generales para que la Comisión lo considere: Primero, si lo que se pretende es el fomento de la producción agrícola, conviene entender que ese fomento de la producción sólo puede deberse a dos factores: en primer lugar, a la posibilidad de adaptar los cultivos a la situación real del agro ecuatoriano; y, en segundo lugar, a que esos cultivos sean rentables, no podemos fomentar la producción y creo que el Diputado Patiño ya señalaba esto hace un rato, no podemos fomentar la producción de cultivos que no resultan rentables o que resulten menos rentables para el interés del productor. Y con esos criterios, el Artículo plantea la creación de subsidios en las tasas de interés, primero toda la tendencia económica actual lleva a la conclusión de que por norma no debería haber subsidio. Los subsidios deberían ser una excepción y una excepción debidamente justificada. Pero en este caso la norma es que el subsidio se aplique, y ahí yo creo que hay una grave distorsión, porque estaría desarticulando todo el esquema de nivelación de tasas de interés, que creo yo es uno de los objetivos no de un Gobierno o de un plan económico, sino uno de los objetivos de un manejo más coherente de la economía. Este rato las tasas del Banco de Fomento están entre el treinta y ocho, y el cuarenta y dos por ciento, y si hablamos del cincuenta por ciento de subsidio, estamos hablando del diecinueve por ciento; y, si además hay un cincuenta por ciento de subsidio adicional, estamos ya con un rango que va del cuarenta por ciento al diez por ciento para redondear cifras, y eso distorsiona la economía. Además, permite que se mal utilicen esos recursos y toda la literatura y los discursos que sobre esto hemos oído durante tantos años. Pero hay otro concepto importante, la rentabilidad de una producción agrícola depende del tipo de cultivo fundamentalmente y no de quien sea el dueño, aquí estamos planteando exoneración de tasas de interés o reducción -perdón- de tasas de interés, no en relación a lo que produce ese cultivo, sino en relación a quien es el propietario de la tierra que está cultivando, y esto me

.../...

parece una segunda excepción que tendría que ser revisada. - En tercer lugar, si tenemos que admitir el criterio de que sea el dueño, que a nosotros nos parece conveniente, cuál es el criterio para definir a un pequeño o mediano agricultor?. Esto siempre es tremendamente grave y complicado, yo sé que el Proyecto establece que habrá un Reglamento, pero es muy complicado, es por el número de hectáreas?, es por la productividad de la plantación?. Un cultivo de flores de tres o cinco hectáreas es realmente un cultivo muy grande, con una inversión grande y estamos hablando de cinco hectáreas; eso evidentemente no es aplicable pues al caso del pasto. De tal manera que haí hay otra dificultad. Pero hay algo muy serio, el Proyecto tiene una lógica en su presentación; el Artículo uno define lo que es la canasta familiar, es decir, garantiza la canasta; el dos establece qué productos la componen; el tres establece la producción anual; el cuatro cómo fomentar esa producción; el cinco cómo controlar o como distribuir; y, el seis como controlar, tiene una lógica de presentación. Por lo tanto, este Artículo -- cuatro con el subsidio de tasas de interés se aplica al Artículo dos, porque los productos que queremos fomentar son los del Artículo dos. Y qué tenemos en el Artículo dos? tenemos como elemento de la canasta familiar la producción de sal, le vamos a dar a la empresa casi monopolista, a la empresa más grande del país, a la empresa Ecuasal, cincuenta por ciento de exoneración de intereses en los créditos que pide. Tenemos en el Artículo dos la producción de Azúcar, vamos a conceder a través del Banco de Fomento créditos con el cincuenta por ciento de subsidio a todas las plantaciones de caña de azúcar de los ingenios?. Establece el caso de los bananeros, al hablar de plátanos de todo tipo, van los bananeros de este país a obtener créditos subsidiados con el cincuenta por ciento?. Yo sé que ese no es el espíritu del Proyecto, pero en la forma en que está redactado nos conduciría a ese absurdo. Luego, se mantiene lo que ya me referí anteriormente, en cuanto a las atribuciones del Ministerio de Agricultura para normar problemas como el del atún o del pescado, nada tiene que ver con ese Ministerio.--

.../...

Habla el Proyecto de que se exonerarán totalmente de impuestos tributarios, los impuestos tributarios no existen; los tributos son impuestos, tasas o contribuciones, no hay impuestos tributarios. Y cuántos de éstos ya están exonerados actualmente por las leyes?. Eso valdría que la Comisión lo revise. Y, por último, otro concepto importante, se da un tratamiento absolutamente preferente a los campesinos que estén organizados y esto suena bastante bien y parece muy lógico, pero en la actualidad hay muchísimas cooperativas, porque ha mejorado la situación de la educación, etcétera, están mucho mejor ubicadas que muchos campesinos no cooperados. De tal manera que, aquí en este caso, quienes están mejor, que serían las Cooperativas podrían tener acceso a un subsidio de intereses mayor que aquellos que están este rato mucho más marginados. Entonces, hay una gran cantidad de elementos en este Artículo, yo creo que reflejan concepciones de fondo, sobre los cuales vale la pena meditar en el propósito de conseguir el objetivo loable que en la exposición de motivos el Proyecto busca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram, tiene la palabra.-

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Doctor Edelberto Bonilla, diputados, he escuchado algunas incoherencias por parte de los señores diputados. Hay algunos que plantean de que el país va a mejorar, sé que proyectamos la inversión y definitivamente tenemos que proyectar la inversión, cómo la podemos proyectar?, rebajando las tasas de intereses, porque el ahorro interno es la contrapartida de la inversión. Cuando la gente ahorra en un Banco, definitivamente no se está invirtiendo, está guardando su plata por ganar un interés elevado, y lo que buscamos es que la gente invierta en la agricultura, que la gente invierta en la industria, que la gente invierta en el comercio. No entiendo ese tipo de posición, se alarman cuando hablan de tasas de intereses. Yo me pregunto, no conozco definitivamente el porcentaje, pero en Estados Unidos cuánto pagan de interés cuando uno deposita la plata en sus Bancos?. No sé si es el seis, el siete, el

.../...

ocho por ciento, no lo sé, porque precisamente lo que se trata es de incentivar la inversión. Definitivamente, si nosotros queremos incentivar la inversión, debemos buscar mecanismos para rebajar las tasas de interés a los agricultores, si creemos que esa es el área específica donde debemos solucionar los problemas gravitantes del país, donde está la solución del país para poder desarrollarse. No sé, porque hay temor a que existan personas que puedan obtener crédito con tasas de interés bajo, si el Proyecto precisamente por un lado promociona el hecho de que se van a mantener congelados los productos vitales. Bajo qué análisis nos interesan que sean pequeños, medianos o grandes agricultores?, si lo que queremos es tener mayor producción y lo que aspiramos es a que los pequeños y los medianos se conviertan en grandes agricultores, esa tiene que ser una finalidad, porque sino para qué hacemos una Ley, si creemos que debemos asustarnos porque les podemos dar tasas de interés bajo a los grandes agricultores, no lo entiendo. Definitivamente no lo entiendo, porque el hecho es conseguir que haya una mayor cantidad de cultivos en los diferentes productos agropecuarios, sin interesar cuál es el nombre de la persona que en un determinado momento se pueda beneficiar por estas situaciones, pero sabemos que se está perjudicando por el otro lado con respecto al hecho de no poder sacar grandes utilidades. Definitivamente, también la Comisión tiene que analizar, tiene que hacer un análisis económico de lo que realmente obtienen quienes cultivan cada uno de estos productos, para saber cuál es la rentabilidad que ellos obtienen y si los beneficios que nosotros les estamos entregando, pueden en un determinado momento retribuir esa rentabilidad que ellos pueden perder; para qué?, para que precisamente la gente no deje de cultivar, porque definitivamente a nivel internacional bajó el precio del cacao, bajó el precio del café, y qué sucedió?, la gente está dejando el cacao, está dejando el café, están ahorita entrando al banano, sembrando banano, están sembrando otros productos totalmente diferentes. Por qué? porque económicamente les es perjudicial. Entonces, definitivamente si queremos que un Proyecto triun

.../...

fe, queremos que un Proyecto de esta naturaleza siga adelante, debemos analizar todos esos imponderables y es necesario que la Comisión los analice a fondo para que pueda incluir soluciones. Evidentemente, hasta los que presentan los Proyectos a veces se ríen de esos Proyectos y no lo toman con seriedad, nosotros sí tomamos con seriedad este tipo de posiciones, porque son las posiciones que deberían buscarse dentro del país. Entregar en un determinado momento aportes a determinados sectores, para que los sectores populares puedan obtener una revisión, esa debe ser la finalidad de todo Gobierno. Todo Gobierno debe buscar fundamentalmente que los sectores populares se encuentren bien, porque cuando bien ellos podrán trabajar más, ellos podrán desarrollar más al país y ellos podrán definitivamente preocuparse menos de esos problemas, y poder buscar las soluciones. Es decir, poder ayudar a buscar las soluciones que requiere el país. Entonces, definitivamente, yo planteo que se haga un análisis global de todas estas interrogantes que algunas personas plantean pero que tienen contrasentido, ojalá esta Comisión sea un poco más extensa para poder hacer un análisis porque de estos análisis es que realmente se puede llegar como dije anteriormente ya a un punto de equilibrio donde todos entendemos que sí se pueden dar soluciones en el país para poder obtener productos básicos. Que no se pueden subvencionar ciertos productos?, si el país toda la vida ha subvencionado ciertos productos, una es la época del cacao, del café y muchos de esos productos se subvencionaron y muchos otros productos como el banano también se subvencionaron en determinadas épocas y en otras épocas otros productos alimenticios. Parece que la gente no recuerda la historia del país y se olvidan de revisarla para venir hacer uso de la palabra acá. En todo caso, yo si quisiera que se acogieran todas estas observaciones y que la Comisión pudiera hacer un análisis global, porque del entendimiento entre todas estas interrogantes y entre todas estas contradicciones que tienen algunos diputados, yo creo que al final todos vamos a ir hacia un sólo camino.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, tiene la palabra.---

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como siempre -
tratando de ser positivo, y reconociendo que en todo lo -
que se propone hay algo bueno. Yo, señor Presidente, en ba -
se a lo que establece el Artículo cuarto de este Proyecto, -
me permito sugerir a la Comisión, de que se elabore un Pro -
yecto aparte para capitalizar al Banco Nacional de Fomento, -
que considero es la medida más importante y a más de capita -
lizar el Banco Nacional de Fomento, que se asignen tambié -
rentas para dar más recursos al Fondo Nacional de Riego y -
Drenaje, que es un Fondo que está totalmente descapitaliza -
do; ya que, señor Presidente, y con mucha justicia por ejem -
plo la Provincia de Loja tiene alrededor de catorce mil mi -
llones. Por eso, señor Presidente, y para que la Comisión -
tenga datos, me permito informar a la Sala y a Usted, que -
el Banco Central del Ecuador le prestó al Banco de Fomento -
en el año de 1990 cuarenta y cinco mil millones de sucres ,
de los cuales cuarenta y un mil millones fueron para crédi -
to agrícola y cuatro mil millones de sucres para fondos fi -
nancieros o préstamos para la pequeña industria. A más de
eso, le dió el Banco Central al de Fomento, treinta mil mi -
llones de sucres para que a su vez el Banco de Fomento le -
dé crédito a Enac para movilización y comercialización de -
cosechas de los principales productos agrícolas. En defini -
tiva, el Banco Central al Banco de Fomento le ha prestado -
setenta y cinco mil millones, es decir, casi el cincuenta -
por ciento del valor de la Cartera o de los préstamos que -
dió el Banco de Fomento en el año pasado. La tasa promedio -
que ha cobrado el Banco de Fomento en el año 1990 asciende -
a treinta y nueve por ciento, señor Presidente, y a su vez -
el Banco Central le cobra al Banco de Fomento el cuatro y -
cinco puntos menos de la tasa de interés que cobra el Banco
de Fomento a los agricultores. De tal suerte, señor Presi -
dente, que yo sí considero que aprovechando esta oportuni -
dad deberían desempolvarse algunos Proyectos de Ley que han
sido presentados para la capitalización del Banco de Fomen -
to; y, como siempre, señor Presidente, estoy listo a dar -

.../....

las fuentes de financiamiento, si se trata de capitalizar -
el Banco de Fomento. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado Tello, tiene la pala
bra,-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. Yo creo -
que después de haber perdido dos horas en este Proyecto, ni
el pueblo ecuatoriano, mayormente los legisladores vamos a
justificar este hermoso tiempo que lo hemos perdido en un -
Proyecto demagógico, en un Proyecto que no es la solución -
definitiva a los problemas del país. En el Artículo cuarto -
nos dicen claramente que queremos una baja de interés, ha-
blare con experiencia y quizás por haber palpado, hacen co-
las de colas en los Bancos de Fomento los agricultores, sin
escatimar el interés que les vayan a cobrar. Pero desgra-
ciadamente el Banco no dispone de fondos para poder otorgar
los créditos y es por eso que coincido con el criterio del
Diputado Luis Mejía, en que debemos analizar un Proyecto -
que rentabilice al Banco de Fomento, a fin de que existan -
los créditos, porque dando créditos podemos tener una buena
producción y es por eso que los agricultores de las diferen-
tes zonas y muy especial de las zonas orientales, de las -
provincias pequeñas donde las cuentas del Banco quizá no -
tienen déficit. Lo que sucede es que el capital del Banco
de Fomento siempre se lo ha utilizado para los grandes mayo-
ristas que muchas de las ocasiones por a) o b) han quebrado,
perjudicando de esta manera a las Sucursales del Banco en -
las ciudades pequeñas. Creemos nosotros que debemos hacer
un Proyecto real y firme, que definitivamente dé soluciones
a un financiamiento hacia el sector más necesitado que es -
la agricultura, que es la ganadería. Con este Proyecto, yo
más creo que hemos puesto en temor a los agricultores, por-
que no lo están entendiendo tan claro y allá en los pueblos
van a decir: "ya nos van a bajar el precio de lo que esta -
mos produciendo, de la yuca, del plátano". Los mismos gana-
deros nos dicen: "queremos desarrollar la ganadería", pero
yo creo que hay un Proyecto en el Congreso que lo van a tra

.../...

tar, que nos van a bajar el precio de la carne y de la leche cuando nosotros debemos como legisladores propender a la producción para que de esa manera exista abundancia y pueda el pueblo ecuatoriano tener qué comer. Por lo tanto, yo creo que este Proyecto debe archivarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Enprovit abastecerá en forma normal los bienes que integran la canasta familiar básica a los pequeños comerciantes propietarios de tiendas de abasto y a otras instancias de comercialización de la organización popular.- La mencionada Empresa del Estado les adjudicará un cupo de acuerdo al ámbito y área de influencia poblacional determinada por estudios que al respecto elabore el Inec y de acuerdo a las peticiones fundamentadas que realicen los interesados". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López Sabando, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Honorables legisladores, Enprovit, Empresa de Productos Vitales cuánto le debe al Estado?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Que se constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes treinta y siete señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable López.-----

.../...

EL H. LOPEZ SABANDO.- Enprovit, de ingrata recordación no solamente para los comerciantes, sino para el consumidor. Enprovit ha ocasionado por muchos años hambre popular, no ha podido cumplir con los objetivos, es otra de las fantasías que han tenido como objetivo absorber los recursos del pueblo, encarecer la producción y generar especulación. Los almacenes de Enprovit están llenos, si tienen algo en sus perchas son de productos que no son precisamente de primera necesidad. Cómo puede Enprovit abastecer en forma normal bienes que integran la canasta familiar a los pequeños comerciantes propietarios de tiendas, de abasto, etcétera, etcétera?. Cómo puede esta mencionada Empresa del Estado adjudicar un cupo de acuerdo al ámbito y áreas de influencia poblacional determinados por el Inec?, si ya sabemos que el Inec parte de criterios rígidos en la elaboración o matemáticos que no coinciden precisamente con lo fundamental?. Si queremos estimular la producción y este es mi argumento, para solicitar que sea eliminado el Artículo, si queremos estimular la producción, si queremos generar una eficiente distribución a bajo precio no es con este tipo de Proyectos demagógicos, sino estimulando la actividad productiva, bajando los intereses onerosos, fiscalistas, los tributos fiscalistas, abriendo las posibilidades de inversión y permitiendo una libre comercialización; y no lo digo yo, lo dicen los países socialistas. Yo por eso estimo que los señores que han propuesto este Proyecto deberían pedir asesoría a sus mentores socialistas en Europa del Este. Por la eliminación del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, la palabra "instancias de comercialización" se la debe sustituir por "sistemas de comercialización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo. Perdón, Honorable Mahauad, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. MAHAUAD WITT.- Sí, lo que se busca aquí parecería ser es darle capacidad a Enprovit para que pueda establecer convenios con organizaciones particulares y esas ya las tiene la actual Ley constitutiva. De tal manera que no hace falta repetirla. En cuanto a los cupos, no creo que operen en la práctica por una gran cantidad de inconvenientes, creo que sería conveniente suprimir el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, que "Enprovit abastecerá en forma normal de los bienes, etcétera", no me parece que deba ser motivo de una norma legal, seguramente la palabra "normal" está mal empleada, creo que los que han propuesto el Proyecto deberían haber pensado más bien: "que abastecerá en forma habitual" o algo parecido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones del Honorable Romero, del Honorable Andrade, del Honorable Bucaram, vamos a dar por terminado el período de observaciones y la sesión. Tiene la palabra el Honorable Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que la Comisión se sirva tomar en consideración el Artículo dieciocho y el Artículo veinte y cuatro del Reglamento de la Ley del Consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Andrade, tiene la palabra.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, yo creo que el objetivo o el sentido de este Proyecto era eliminar prácticamente al intermediario, y aquí vemos que nuevamente estamos recurriendo a los intermediarios, y dice: "a los pequeños comerciantes". Yo creo que el actual Gobierno y específicamente, ha establecido otros sistemas como el medio mayoreo, los locales concertados que precisamente trabajan con las organizaciones y comunidades. Que se tome en cuenta la experiencia.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram. Ruego a los señores legisladores permanecer unos cinco minutos más que creo que.... Con la intervención del Honorable Bucaram, daremos por terminadas las observaciones el día de mañana. Declaro terminada la sesión.-----

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo - as veintiún horas treinta minutos.-----

Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

lrg/..